

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR ALBERTO BRAUSE
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de mayo de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 12 de mayo, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas.
Carp. Nº 1144/03 - Rep. Nº 793/04

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se regula la constitución y funcionamiento de las cooperativas de producción o trabajo asociado.
Carp. Nº 1257/03 - Rep. Nº 813/04

3º) por el que se regulan los derechos y obligaciones de los pacientes con respecto a los profesionales de la salud.
Carp. Nº 514/01 - Rep. Nº 478/02

4º) por el que se aprueba el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Montevideo el 30 de junio de 1999.
Carp. Nº 1306/03 - Rep. Nº 797/04

5º) por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 30 de octubre de 1996.
Carp. Nº 644/97 - Rep. Nº 798/04

6º) por el que se designa "Alberto Candeau" el Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1363/04 - Rep. Nº 803/04

7º) por el que se establecen normas que regulan la protección de datos para informes comerciales y el derecho de habeas data.
Carp. Nº 1050/03 - Rep. Nº 811/04

8º) por el que se desafectan determinados predios del dominio del Estado y se transfieren al dominio de la Intendencia Municipal de Montevideo, y otros inmuebles del dominio de ésta pasan al dominio del Estado.
Carp. Nº 1256/03 - Rep. Nº 812/04

9º) por el que se otorgan facilidades de pago a los sujetos pasivos de las prestaciones pecuniarias recaudadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Carp. Nº 1324/04 - Rep. Nº 815/04

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten los señores Senadores, **Astori, Atchugarry, Carvalho, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, De Boismenu, Fernández Huidobro, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Millor, Mujica, Núñez, Percovich, Pereyra, Ríos, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Xavier.**

Faltan, con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Cid, Larrañaga, Nin Novoa, Rubio** y **Virgili**; con aviso, los señores Senadores **Gallinal, Pou** y **Riesgo**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Comisión de Industria, Energía y Minería eleva informado el proyecto de ley por el que se otorgan facilidades de pago a los sujetos pasivos de las prestaciones pecuniarias recaudadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

- HA SIDO REPARTIDO. ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se reglamenta la designación de Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

- REPARTASE. INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.

La Junta Departamental de Maldonado remite con destino a la Comisión de Constitución y Legislación, la versión taquigráfica de lo expresado por la Edila Sra. Alba Clavijo con relación a la privatización de las bandas de ANTEL.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Junta Departamental de Rivera remite nota con destino a la Comisión de Medio Ambiente adjuntando el planteo formulado por el Sr. Edil Dr. Gerardo Amarilla sobre la comercialización de nafta premium 97 SP.

*- A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.***"**

4) CREACION DEL INSTITUTO PARA LA INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA Y LA INNOVACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología solicita que se extraigan del Archivo las Carpetas Nº 1189/2003 referida a la creación del Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología y Nº 1132/2003 relativa al desarrollo de la Investigación Científica Básica y la Innovación."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Rubio solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.-

Por su intermedio solicito al Cuerpo que Ud. preside se me conceda licencia sin goce de sueldo por la sesión del día de la fecha.

Sin más, le saluda atentamente

Prof. **Enrique Rubio**. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Bayardi comunica que en esta oportunidad no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde convocar a la señora Senadora Margarita Percovich, quien ya ha prestado juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Margarita Percovich)

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día de la fecha hasta el 14 inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2004

CAMARA DE SENADORES
Atn. Sr. Presidente
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente solicitar a Ud. licencia desde el día de la fecha hasta el viernes 14 inclusive.

Razones personales motivan mi ausencia.

Por lo expuesto ingresará mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Senador Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

8) INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: "Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas. (Carp. Nº 1144/03 - Rep. Nº 793/04)"

(Antecedentes: ver 10ª Sesión Extraordinaria)

- Tiene la palabra el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: es para nosotros un honor hablar sobre este tema y máxime poder discutir de la manera más constructiva posible con el señor Senador Pereyra, que fue el proponente de este tema tan importante para el sector agropecuario.

En nuestro derecho las sociedades anónimas se encuentran reguladas por la Ley Nº 16.060, que en su artículo 540 declara expresamente que se mantienen vigentes las leyes especiales que regulan la tenencia de los inmuebles rurales por parte de las sociedades anónimas.

Las leyes especiales fueron objeto de un extenso tratamiento legislativo durante décadas, remontándose sus orígenes a la Ley Nº 13.318 del año 1964, la cual declaraba de interés general el derecho de propiedad de inmuebles rurales que recayeran en personas físicas y en sociedades personales. Esta ley, expresamente prohibía a las sociedades anónimas, a las de responsabilidad limitada y a las sociedades en comandita por acciones, la adquisición y explotación de inmuebles rurales. Años más tarde, en 1967, la Ley Nº 13.608 dispuso que las sociedades anónimas y las sociedades en comandita por acciones podían ser propietarias de inmuebles rurales siempre y cuando emitieran acciones nominativas, sin importar la superficie del bien.

Durante años la regla fue la aprobación de leyes que

determinaban excepciones como, por ejemplo, la de forestación, la de floricultura, la de citricultura y sus derivados, leyes de interés nacional, de agroindustria, que demostraban, sin duda, que en todo esto algo no funcionaba bien.

En este punto quiero destacar, señor Presidente, ante algunos comentarios que he podido recabar en los últimos años -me parece importante expresarlo en el Senado-, el éxito de esa ley de forestación que este Parlamento y el Gobierno llevaron adelante. La ley de forestación tuvo incidencia en la valorización de activos tierra y en la recompra de activos tierra por productores endeudados que cambiaron y reorganizaron su patrimonio e inclusive creó un fuerte desarrollo en los sectores de áreas de prioridad forestal. Por cierto que hay algunas cosas pendientes como, por ejemplo, el hecho de que ese desarrollo fue ligado a algunas excepciones impositivas que provocaron alguna discriminación puesto que este sector tiene una participación más importante en lo que tiene que ver con la ruptura de caminos y, por ende, ello significa un mayor peso sobre las Intendencias Municipales, situación que debe ser arreglada.

Ante algún título que se manejó en los últimos tiempos es importante también destacar que esta ley ha creado algunos problemas, pues estas actividades han generado en el país una mayor necesidad de inversión y discusiones sobre la necesidad de puertos y de dragado. Los crecimientos al igual que el crecimiento de los seres humanos traen aparejado este tipo de síntomas pero, en todo caso, ¡benditos sean estos problemas!

Evidentemente, sobre este punto hay un primer razonamiento que hizo que en aquellos tiempos, donde existían las limitaciones y también las excepciones, nos preguntáramos por qué para los árboles y para quienes se dedicaban a su plantación se daba este tipo de condiciones y por qué no se consideraba igual a quienes tenían ovejas y vacas, y a quienes plantaban papas o trigo.

La propia restricción generó la necesidad de excepciones. Las limitaciones no sólo carecieron de razón, sino que conformaron un obstáculo para el mejor desarrollo del sector agropecuario, lo que obligó a removerlas en reiteradas ocasiones. No produjo ningún beneficio durante el tiempo que estuvo vigente, hasta que la Ley Nº 17.124 -que hoy discutimos- puso fin al régimen restrictivo. Esta ley fue presentada por los entonces señores Senadores Andújar, Garat, Heber y Posadas. Para suerte de ese Senado, generó una fuerte discusión de la que participaron varios señores Senadores. Evidentemente, los argumentos son reiterativos; lo digo porque leí con atención e interés la versión taquigráfica de esas reuniones. Allí se cosecha buena información y, a mi juicio, uno se enriquece con esa lectura.

Los objetivos de la ley apuntaban a poner fin al régimen restrictivo en materia de sociedades anónimas propietarias de inmuebles rurales, permitiendo las acciones al portador para la explotación y la propiedad de tierras. En contraposición, los que discrepaban adoptando una postura similar a la actual, sostenían -en un tema por demás sensible- la famosa y vieja tesis de la tierra como bien finito, la tesis varias veces discutida de la soberanía, la tesis de la concentración, la de la especulación, la de la extranjerización, la del despoblamiento de la campaña y de las dificultades de control de sociedades o figuras jurídicas de este tipo.

La tierra como bien finito fue una tesis fuertemente esgrimida a nivel mundial. La tierra como elemento productor de alimentos -tal vez sea esto lo más importante- tuvo en los principios de discusión la filosofía o la tesis de Malthus, que llevó a polémicas durante mucho tiempo. Con la generación de mi padre sostuvimos muchas veces -quizás en varias oportunidades enfrentados porque ya habían comenzado los cambios del mundo-, por un lado, el futuro de la hambruna para el hombre y, por otro, la aparición de Borlaug, con su desarrollo mundial con el símil en México y, más cerca en el tiempo, el rápido progreso de la biotecnología y las cosas que, con dificultades, nuestro cerebro tendrá que comenzar a avalar en el mundo. Cuando Malthus sostenía esa tesis, no era previsible para su cerebro el crecimiento de la India y, menos aún -porque es costoso para nosotros-, pensar en el crecimiento del Brasil. También era difícil pensar, cuando empecé a trabajar en los años 60, qué iba a pasar en Campo Grande, en Matto Grosso, cuánto iban a crecer Apucarana, Cascabel, Londrina, que seguramente será, o ya es, la capital agropecuaria de América del Sur en estos diez años que nos toca vivir.

A lo ya dicho debo agregar la consideración desde el punto de vista del país. A nivel nacional puedo citar frases como "recurso esencial", "emblema de la soberanía, ligado al país, al hombre y a su familia". Esto debe hacer una gran presión sobre todos nosotros en cualquier discusión social y política. Se sostiene que priorizar al hombre y a la tierra sobre el producto siempre son temas de discurso, de polémica, pero más fuerte parece ser cuando el argumento es priorizar lo humano por sobre lo económico.

A nivel de país, la soberanía, al igual que la soberanía y la libertad de la gente, pasa sin duda por tener "los graneros llenos", lo que debe permitir en ese título dicho, esto entre comillas, seguridad y estabilidad, que serán necesarias en cualquier sistema de gobierno en el lugar del país de que se trate para que esto pueda suceder. De la manera en que fueron planteadas, estas discusiones están centradas en el hombre productor, en el ser humano productor agrícola, agropecuario, en donde la premisa debe ser que la tierra nunca debe ser más fuerte que ese hombre o ser humano y que cuánto más débil sea, más grande debe ser el pedazo de la tierra que debe protegerlo. Es fácil decirlo, y no resulta nuevo expresarlo, que el doctor Irureta Goyena mantenía como premisa en todos sus discursos que la tierra barata, que el recurso tierra maximizado, no es nunca en este país ni en ningún otro de la tierra, sinónimo de prosperidad. Por este motivo, el hombre productor, sin posibilidad de maximizar la producción, con oportunidad de maximizar el recurso de trabajo, de tener formación, pero sin capital,

cada día más está predestinado a llegar al fracaso y a la desaparición en el mundo agropecuario, agrícola.

Quiere decir que el primer principio es el de la inversión. La tierra sin inversión, sin capital sobre ella es sinónimo de hombre débil, quien, si necesita recursos externos, sin duda pierde su libertad, es decir, su soberanía personal. Por lo tanto, para priorizar lo humano debemos priorizar lo económico, a fin de proteger como una rueda, como el huevo y la gallina, al hombre en sí mismo. Lo más importante no suele ser ya la tierra, sino lo que se le incorpora a ella. Está claro que fue vital la llegada de inversores con capitales y financiamiento para poder tecnificar nuestra agricultura y ganadería. Basta considerar hoy el explosivo crecimiento de las áreas sembradas en nuestro país, que no sólo aportan oportunidades de trabajo en el campo, sino también moderna y costosa tecnología, que permiten lograr la competitividad necesaria para poder exportar. Ayer se manejó en este Senado el tema del ingreso de inversores, es decir de capital, no tanto para la adquisición de tierras, sino para la organización de fondos de siembra -como ya existen en todos los países de América del Sur-, no en Soriano, ni en Río Negro o Paysandú, sino en Durazno, en Colonia, en San José y en Canelones. La presión de demanda de tierra para sembrar es ejercida por parte de los denominados "Grupos de inversión". Les llaman "Grupos de siembra", como los que hay en la Argentina, en Bolivia, en el Paraguay y en el Brasil. Se trata de la nueva modalidad a la que, aunque nos duela, nos tendremos que acostumbrar.

En el Uruguay la tierra históricamente ha sido barata. Frenar o limitar el universo de sus compradores en la actualidad disminuiría sus valores y continuaría repitiéndose el proceso, según el cual, en lugar de fomentar la inversión -como ha sido histórico- provocaría baja de activos y ello, por lógica, trae aparejado el descenso de la renta. La tierra sin inversión atenta contra la libertad del productor, quien termina endeudándose, debiendo casi todo lo que posee y, como suele suceder, quedando en manos del acreedor. Es como decía Irureta Goyena: la tierra, en lugar de levantar y ensalzar, pasa a ser un peso sobre la persona que la posee.

En otro orden, hablamos del país productivo pero, al constatarse un mejor desempeño del sector agropecuario, sería importante entrar a entender que las inversiones necesarias que el sector demanda no vendrán hoy, en su gran mayoría, de las personas físicas ni de las empresas familiares uruguayas, ni tampoco del sector bancario. Al respecto, téngase presente la situación particularmente carenciada de capital y consecuentemente de inversiones que afecta a la mayoría de nuestro sector agropecuario que, en general, todavía se encuentra sumido en un fuerte problema de endeudamiento. Los flujos de capital necesarios para su desarrollo hoy pueden llegar sólo del exterior, y esto no le sucede únicamente al Uruguay sino a casi todos los países que están demandando inversión en el mundo. Tales inversores serán inhibidos por la circunstancia de que las acciones sean nominativas y no tendrían mayores beneficios; sí perjuicios, sobre todo por las marchas y contramarchas que desatan inseguridades jurídicas peligrosas.

El sector agropecuario tiene, señor Presidente, ventajas comparativas y competitivas muy importantes, y no se puede permitir limitar el ingreso de capitales en un momento trascendental de nuestra economía. En los últimos años y a nivel mundial, el capital ha tenido la tendencia de utilizar la figura de la sociedad anónima con acciones nominativas, en algunos lugares, y al portador, en otros, para realizar inversiones. Casi todos los operadores económicos buscan confidencialidad y seguridad en sus inversiones, y han invertido en el Uruguay porque el país les otorga cierta confidencialidad, así como seguridad jurídica, elementos que se verían tal vez disminuidos por un brusco cambio legislativo que afectaría sus inversiones.

En el mundo actual, la economía de escala requiere una organización empresarial de producción, por ser necesarias las inversiones crecientes en ese aspecto y en tecnología, para lograr resultados competitivos. Por lo tanto, quitarle al inversor un instrumento jurídicamente lícito y comercialmente útil para favorecer el flujo necesario de capitales, así como la financiación requerida, no hace más que dificultar la canalización de inversiones en el sector rural, no actuando en beneficio del desarrollo y el crecimiento de la actividad.

Creo que esta es una herramienta que amerita tener controles. Tal como dijo hace poco un Legislador argentino, es difícil encontrar una persona con un campo arriba de un avión, de una camioneta o de un "trailer"; no lo he podido ver aún en el litoral, aunque sí he visto material genético, animales en las exposiciones -a veces los problemas sanitarios limitan esto- y traslado de caballos. Sin embargo, hasta ahora no he visto a nadie llevarse tierra y sí, lamentándolo, he podido ver quien se ha llevado las inversiones financieras que tenía en el Uruguay, sin que nadie lo pudiera evitar.

El mundo ha cambiado, y detener la plata siempre fue muy difícil; no hay nada más cobarde. Yo prefiero a aquella persona que compra tierra, que brinda trabajo, y que invierte en el sistema productivo, y no aquel que coloca en un sistema financiero en donde hay intermediaciones importantes, que luego afectan a los productores con intereses muy altos y difíciles de enfrentar. Entiendo que el problema es de enorme dificultad.

Prometí a los integrantes de la Comisión hacer un análisis de la legislación comparada y voy a tratar de cumplir con mi promesa, brindando algún tipo de información sorprendente. Tal vez lo más duro al enfrentar este tema es conocer qué es lo que ha pasado en el mundo. Me cuesta -a mí particularmente- analizar las transformaciones que ha tenido la agropecuaria en su actividad, y para ello recurro a varias publicaciones que he recibido en los últimos meses. Todo esto es muy doloroso porque lo mejor sería que no hubiera pasado nada.

Un estudio realizado por Garnier, analista de la Universidad de París, sobre la producción agrícola, comienza diciendo que en el curso de los últimos cincuenta años -casi un poco menos que mi edad- la agricultura sufrió, casi seguramente, la más grande evolución de todos los tiempos. Arrancó con una penuria alimenticia en Europa y realmente llegó a crecimientos inusitados; ahí estuvo el error de Malthus. Luego surgieron todos los grandes problemas que hoy estamos analizando. Digo esto porque pocas carillas después, el Presidente del Instituto Nacional de la Investigación Agropecuaria de Francia señala que mientras a Europa -esto no debe sorprender-, por su sistema social, le cuesta asumir las transformaciones finales -nosotros, ya muy lejos de ellos-, tenemos que Rusia, Brasil, China y Argentina dan los saltos más grandes en las estructuras profesionales, observando procesos de fuertes integraciones de sectores de la producción con actores tales como bancos y empresas de agroalimentación.

Hago una traducción muy rápida de todo esto y sigo diciendo que el mismo Presidente del Instituto Nacional de la Investigación Agropecuaria sostiene también que en este momento, en Europa y en los países en desarrollo, la valorización que se va a dar al hombre será más por su profesión que por su vocación. Me gustaría que esto quede para mis hijos, para su trabajo en el campo y para que se vayan ateniendo a las consecuencias de lo que van a enfrentar.

También quiero agregar que es evidente que todo esto nos cuesta y mucho, ya que como productores agropecuarios, a esta edad, lo más calmo sería que sucedieran pocas cosas. Sin embargo, abro la última revista argentina de esta semana y la de la anterior sobre producción agropecuaria y agrícola, y me encuentro con que no se puede ir un escalón más arriba porque, o tomamos los cambios con la mano o éstos -como dijo Churchill- nos pondrán las manos alrededor del cuello. Quiere decir que, o los enfrentamos o pasa lo que le preocupa al señor Senador Pereyra. Se desea ir un escalón más arriba, pero el campo cambió, y mucho.

Para los argentinos, hablar de cincuenta años no significa lo mismo que para los europeos. Comparto y sentí el cambio de América del Sur o de la región del Río de la Plata, que fue fantástico; pero, el cambio que preocupa es el de la última década, diría de 1985 para acá. Me refiero a cambios en fertilizaciones, en tecnología y aproximación de fertilizaciones exactas, en los agroquímicos, en la siembra directa y en las nuevas maquinarias, que son enormes e imposibles de comprar en estructuras chicas. También podemos citar el progreso genético y la biotecnología.

Realmente, preferiría que estas cosas no sucedieran, pero suceden y tengo obligación de contarlas porque es mi responsabilidad en esta etapa de mi vida.

A todo esto agrego, señor Presidente, otros elementos que tienen que ver con lo que discutimos. Según la última reunión de CREA, de APRACID, en Saladillo, en la que participó gente de primer nivel de la producción agrícola argentina, en los próximos tiempos vamos a tener que preocuparnos por todo esto. Creo que esta problemática es bastante actual y, de acuerdo con las noticias de hoy, tenemos que reflexionar sobre ella. La información que voy a citar seguidamente tiene quince días de publicada y sostiene que tanto el software como el hardware y las comunicaciones -tal vez mucho más que lo que estuvimos discutiendo estos días en el Parlamento relacionado con este tema- son los que permitirán que una organización funcione más eficientemente; que hay que presionar para defender la tecnología y que siempre debemos tener a mano la última generación; que en el mediano plazo la información pasará a ser en la agropecuaria un insumo y un producto a la vez y que, por suerte, estos son tiempos en que no se necesita tierra para ser productor. Se agrega que resulta difícil en general que esto sea entendido por la gente y en concreto por los productores de determinada época. En la misma reunión, se sostuvo que nada más democrático que esto se podía señalar en ese momento, así como que nos encontramos en un mundo y en una agropecuaria con gran movilidad social en ese país.

Más adelante, se argumentó que cada vez que hacemos algo para acotar riesgos productivos y de precio, hay que ver el cambio como un portafolio de productos y que el campo está necesitando gente: en las villas no hay gente de campo, pero sí empleados de empresas que desaparecieron.

Necesitamos nuevos productores, más productores de servicios, y es importante que el resto de la sociedad lo comprenda.

Voy a contar algo -no sé si es el momento ideal- a lo que se ha hecho referencia aquí en varias oportunidades; aclaro que nunca lo conté porque podía parecer una irreverencia. Cuando fui circunstancialmente Presidente de la Asociación Rural, era un joven de 38 años -era un honor inmerecido y más aún para un joven de esa edad-, estábamos saliendo de la dictadura y el señor Wilson Ferreira Aldunate, quien había sido Ministro de Ganadería y Agricultura, no podía ir al Prado por problemas de protocolo. Eso me dolió muchísimo y llegué a una transacción por la que lo invité a almorzar -había conocido poco al ex Senador Wilson Ferreira- circunstancia a la que fue solo. Pero en esta situación tan especial, quienes estaban en el restorán del Prado ese día me pidieron si podían acompañarnos y, como se trataba de gente muy ligada al Partido Nacional, me pareció una irreverencia no permitirles participar de aquella mesa. Estaba entonces el arquitecto Enrique Muñoz, hoy desaparecido y Osvaldo Grieco -por suerte hoy presente y que un día va a tener que volver a hablar, porque aún está en condiciones de hacerlo-, un querido y buen periodista agropecuario del diario “El País”. Conocí a Wilson siendo muy niño, y en esos momentos no pensaba llegar hasta aquí -también honor inmerecido para quien habla-, ya que entonces vivía en la ciudad de Young y tenía algo más de 20 años. Lo conocí en

el Club Uruguay y también al Senador Carlos Julio Pereyra. En el último tramo de su discurso y al final de la reunión, Wilson y el Senador Carlos Julio Pereyra invitaron a los jóvenes para que se quedaran a tratar, como tema central, precisamente éste.

Ese almuerzo estaba totalmente despolitizado, no había protocolo -tanto Wilson como quien habla estábamos muy lejos de eso- y hablamos de una cantidad de temas y, sobre todo, de algunos que voy a exponer en el día de hoy. Wilson, a pesar de haber estado en el exilio, conocía exactamente todo lo que hacíamos -no nos pregunten cómo- en la localidad, con nuestra familia y en nuestra vida, no en la agropecuaria, sino en la cotidiana. Aclaro que no era el mismo Wilson que había conocido en la década de 1960, cuando yo era muy chico. El había visto en Europa las primeras transformaciones del sector agropecuario. Sin embargo, yo aún no las conocía, a pesar de que había estado becado en Europa trabajando. El las conocía muy bien porque había estado mucho tiempo allí. El tema principal del que hablamos, increíblemente, fue el de las comunicaciones. Durante la comida me contó que cuando vivía en Inglaterra y un teléfono se descomponía, venía una persona, se lo llevaba, y otra compañía instalaba uno nuevo. No podía creer que nosotros aún viviéramos en aquel mundo. Hoy yo tampoco puedo creerlo. Cuando me vaya de este Parlamento, contaré la experiencia que he vivido y se la llevarán mis hijos que están en posiciones mucho más avanzadas que la mía. Creo que estamos cometiendo la torpeza de no enfrentar esto y, como bien dice la publicación argentina, en el agro todo esto es de enorme importancia.

Hoy en el campo los chicos no pueden tener computadoras -tal como ocurre en Young- y tienen que irse al pueblo. Entonces, es imposible hablar de repoblamiento rural. Ese día lo hablamos con Wilson, quien sostenía esa tesitura y tuvo serias discusiones sobre ello. Sabía el esfuerzo que estábamos haciendo llevando un nuevo sistema de instrucción al interior y los fracasos que habíamos tenido por la dificultad de afincar al cuerpo de maestros para que nuestros hijos no tuvieran que venir a educarse en la ciudad. En el Instituto Nacional de Colonización, supliendo temporalmente en el cargo al Director Falcone, quien murió de cáncer pocos días después, observé que la situación era mucho más dura que en mi época. Creo que no es digno y no se le puede pedir a un padre que sus hijos no concurran a un preescolar; no hay por qué dar un handicap a un niño nacido en el medio rural, frente a otro que viene de la ciudad. En mi época comenzábamos la escuela a los 8 años y antes nos enseñaba alguna maestra en las casas. Hoy en día, todos se van al pueblo porque hay que enviar los niños a la escuela a los tres años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la Mesa para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Evidentemente, se trata de un tema de gran profundidad y tal vez hay que pensar -y el señor Presidente me lo pidió hace pocos días, y es una deuda que tenemos con la señora Senadora Xavier, que no se encuentra en Sala en este momento- cómo podemos discutir la reorganización territorial, a la que está ligada fuertemente el tema agropecuario. Aclaro que lo veo muy difícil y al final de mi exposición hablaré sobre el tema de la repoblación, que es muy complicado. Esto también fue problemático en Francia, Bélgica y Holanda.

Voy a referirme a la legislación comparada, que fue la deuda que me quedó en la Comisión. En el Derecho Comparado existen numerosos países que mantienen el régimen de acciones al portador. En tal sentido me he comunicado desde mi despacho con varios productores y con algunos abogados alemanes, belgas, austríacos, bolivianos, españoles, brasileños, dinamarqueses, franceses, holandeses, del Reino Unido y suizos, entre otros. En todos estos lugares pueden comprar tierras los extranjeros. Al respecto, es enorme el dolor de los chauvinistas franceses por la presencia de adquirentes ingleses en Francia. En todos los casos existen las sociedades anónimas al portador y no hay ningún tipo de limitación, con excepción de Francia. Cuando vivimos allí nos enteramos que -y es interesante tenerlo en cuenta para el Uruguay porque es una perspectiva más moderna y acorde al día de hoy, que nuestro viejo Instituto Nacional de Colonización del año 1948- allí había que ofertar las tierras en primera instancia a la Maison des Affaires cualquier campo que se venda en el país. En el caso de que esa organización tenga dinero, o más bien entienda que el campo es barato y que le sirve para la inmediata reventa, lo compra. Es decir que la organización compra y vende, por lo que no es propietaria de las tierras. Se trata de un buen intento que quedará para el futuro para discutir esa vieja organización que es el Instituto Nacional de Colonización. La Maison des Affaires tiene condiciones especiales de subsidios del Estado solamente para agricultores jóvenes de menos de 25 años, ya que los bancos franceses tienen una gran tendencia a bajar los intereses en esos casos.

En Bélgica, por su parte, se enfrentan con el gran problema de que la penetración más grande de adquirentes de tierras proviene de Europa del Este, especialmente de Rusia, planteándose dificultades por los orígenes del dinero, que son controlados sin ninguna burocracia especial por parte de los notarios. En este país tampoco hay limitaciones, pero hay ciertas condiciones para la regulación de la explotación en sí misma. En el caso de los agricultores, para manejar los herbicidas, hay que dar cuatro o cinco clases para recibirse de agricultor técnico y poder manejar una empresa agrícola. A su vez, existen algunas limitacio-

nes para convertirse en productor lechero, ante las necesidades de control de las cuotas comunitarias.

En España existen créditos especiales para adquirentes de tierras con organizaciones similares a las que votaron en el día de ayer, y Francia tiene algunas consideraciones especiales para la CEAL.

La mayoría de los países que han eliminado la posibilidad de que se emitan títulos accionarios al portador -y los hemos encontrado-, principalmente lo han hecho por razones tributarias internas, razones que no existen en el Uruguay, cuyo sistema tributario no requiere que los accionistas se encuentren identificados por fines fiscales.

Por otra parte, en el proyecto de ley en cuestión se dan ejemplos de países como Colombia, Ecuador y México, a los que personalmente agrego a Chile y Argentina, que aparentemente habrían legislado estableciendo una diferencia entre las sociedades anónimas en general y aquéllas que poseen bienes rurales, las cuales deben estar conformadas por acciones nominativas. La información que se dio acá no es exacta, ya que, como veremos a continuación, en dichos países no se admiten las acciones al portador. Chile, Colombia y Ecuador no admiten acciones al portador para ningún caso y no solamente para los relativos a bienes rurales. En ningún país pude contactar, vía teléfono, en estos días a alguien que me diera el asesoramiento directo de que se hiciera algún tipo de discriminación por actividad. Sí encontré algunas diferencias importantes en México, donde existen algunas propiedades, como, por ejemplo, la del Presidente Fox, que están dentro del sistema privado. Despueés de la revolución, México quedó con una parte importante -esto ya lo había leído hace un tiempo en un libro- de tierras del ejido, que están manejadas por ejidatarios, que no son propietarios y que si las abandonan se vuelven a distribuir. Con todo respeto, señor Presidente, creo que este es un buen ejemplo a estudiar con relación a las cosas que no andan bien. Existe allí el gran drama de la afectación, algo parecido al drama del Instituto Nacional de Colonización.

En el caso de Colombia, con el Pacto Andino, el capital de las sociedades por acciones deberá estar representado por acciones nominativas, mientras que en Ecuador se rige por la Ley de Compañías y en México por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cabe destacar que no se admiten las acciones al portador en ningún caso, ya que éstas directamente no existen, por lo que el ejemplo no vale ya que en dichas jurisdicciones no existe ninguna legislación diferencial para bienes inmuebles rurales basada en los tipos de acciones que se utilizan.

Por otra parte, los países nombrados quizás no sean el mejor ejemplo si tenemos en cuenta, como ya mencioné, la situación económica del sector agropecuario en ellos.

En cuanto a Europa, se hace referencia a Italia, Noruega y Suecia. Al igual que en Colombia, Ecuador y México, no existen acciones al portador, por lo que no hay una legislación diferencial para bienes inmuebles rurales. Además, debemos señalar que se incurre en un error en España, puesto que en dicho país existen acciones al portador de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existe prohibición alguna de que sociedades con dichas acciones sean propietarias de bienes inmuebles rurales. En los demás casos, entendemos que, por lo general, lo que se busca a través de la prohibición es evitar elusiones fiscales, circunstancia que, como viéramos, no se aplica a nuestro caso. Como ya señalé, en Bélgica y Francia no hay restricciones ni limitación alguna para la compra de campos por extranjeros.

Me queda como deuda con este Parlamento -sólo poseo la primera parte y tenemos algunas diferencias- la información sobre Australia y Nueva Zelandia. Los primeros datos dicen que allí existen corporaciones grandes, medianas y chicas y que en ellas las condiciones son diferentes. Nuestra primera impresión es que se trata de corporaciones que cotizan en Bolsa y que tienen campos, o sea que las acciones son nominativas adentro de la Bolsa. Como los señores Senadores comprenderán, éste es un tema que puede ser analizado en el futuro.

Las conclusiones que he sacado son las siguientes. Las sociedades por acciones al portador atienden a objetivos valiosos y continúan con una tradición uruguaya que admite contadas y muy fundadas excepciones.

La eliminación de las acciones al portador poco aportaría para poblar el campo, circunstancia ya demostrada por la práctica en nuestro país. Por el contrario, podría ser un obstáculo a la canalización de inversiones, que son las únicas que habrán de generar el trabajo necesario para lograr el citado fin de poblar nuestra campaña.

La limitación del derecho de propiedad, constitucionalmente consagrado, sólo puede ocurrir en el caso de razones de interés general y debidamente fundadas.

El país no debería descartar un elemento valioso por el hecho de que exista el riesgo de que excepcionalmente sea ampliado de forma inadecuada, riesgo que puede ser y es perfectamente controlable a través del sistema de regulación ya existente en nuestra normativa.

Señor Presidente: en consideración muy especial y con respeto a los demás, y muy especialmente al señor Senador Carlos Julio Pereyra -con quien tengo una vieja amistad de mi época en la Rural o tal vez desde antes-, quien actúa en estos temas con una gran sensibilidad, señalo que me da gusto poder discutir y estar en una sana confrontación con respecto a un tema de tanta importancia. El señor Senador Pereyra señala reiteradamente con sensibilidad que el motivo más perjudicial de esta herramienta jurídica es el daño o el efecto "despoblador" de la campaña, por lo que consideraré este tema casi al terminar. Esta posición aparejaría el supuesto del señor Senador Pereyra de que una sociedad tenedora de un inmueble rural cumpliría con la valiosa

intención de poblar nuestra campaña si no obtiene acciones al portador o si tiene acciones nominativas. Sin embargo, este efecto poblador no pudo ser apreciado durante los años en que estuvieron vigentes las medidas restrictivas. Por el contrario, como sucedió en todos lados, nuestra campaña se despobló por esos años, por lo que debo admitir que, habiendo un interés general en la población del campo, no se percibe que dicho interés no pueda ser favorecido por nominar las acciones de las sociedades anónimas.

El despoblamiento de la campaña es un fenómeno mundial, desgraciadamente no vinculado a elementos jurídicos, sino a muchos otros factores. Esta ley que hoy se pretende modificar, además de los argumentos prácticos antes referidos y las respetables opiniones sustentadas por los especialistas en la materia, no hace otra cosa que reconocer lo que nuestra Constitución claramente establece. En efecto, el principio general, que es el reconocimiento de gran parte de los derechos fundamentales establecidos en el artículo 7º -libertad, seguridad, trabajo y propiedad-, rige en nuestro país prácticamente en todas las áreas. Las excepciones son contadas y se basan en razones de interés general y claramente fundadas, como expresamente lo exige la norma constitucional.

La discusión parlamentaria anterior -y debo reconocer su virtud- me llevó a buscar información -gracias a la acción del señor Senador Korzeniak- sobre los temas de estas sociedades y lo templado de la legislación francesa en Aubrie, en Collin, en Capitain y en otros técnicos más, lo que siempre lleva a un enriquecimiento que debo agradecer.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE BOISMENU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: tuve un alumno -no en Uruguay- que en lugar de decir Collin y Capitain, los escritores que el señor Senador acaba de mencionar, se refería al Capitán Collins. Sólo quería introducir este recuerdo humorístico.

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Entendemos la valiosa intención del señor Senador Pereyra, pero a nuestro juicio su solución dará inseguridad a los mercados -y ese es mi gran temor- y a las empresas que hoy buscan formas de asociación y pueden llevar, en este momento y en un mal principio agrícola, a una mala imagen para las asociaciones y las sociedades con arrendatarios de grupos de inversores agrícolas, de los que está lleno el país.

Además, creo que esta ley, si la pudiera haber analizado como productor agropecuario la semana pasada, tendría que decirles de corazón que el enlentecimiento, que podría ser grave desde el punto de vista de la producción nacional, en lo particular sería beneficioso. Hace quince días que no encontramos un kilo de nitrógeno para echar a la pradera de invierno. Llevamos quince días de atraso, con todo pronto, para fertilizar. No hay un gramo de fertilizante, ni un palo y está difícil encontrar alambre. Es complicado; realmente no conocí este tipo de situación hasta el día de hoy.

Para terminar, quiero dejar constancia de que si realmente los argumentos descalificadores de esta herramienta jurídica superan a las ventajas, yo antes que nadie prestaré mi voluntad para proponer los cambios, pero señalando algunas cosas. Cuando se habla de ese interés general de que la propiedad de sociedades rurales recaiga en persona física, no se está tomando en cuenta el hecho de que existen inversores institucionales, cuya actividad en el sector agropecuario parece también de interés general y que pueden verse obstaculizados por una declaración como la que se efectúa en este proyecto. Así se logró financiar el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera y el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera.

Precisamente, en el día de ayer el señor Senador Brause habló de los fideicomisos y de la posibilidad de un proyecto relacionado con un fondo ganadero. Las Cajas Paraestatales, -Bancaria, Notarial y de Profesionales Universitarios- invirtieron en la forestación. Por mi parte, pregunté en varios países, como por ejemplo en Chile y en Colombia, dónde se mantiene esta situación de sociedades anónimas con acciones nominativas, y se me dijo que existía la figura del fideicomiso, que de alguna manera arreglaba las cosas; además, existía la posibilidad de tener acciones nominativas para estos fondos previsionales. Entonces, quiere decir que se estaba buscando una solución. Debe quedar en claro que no es el secreto o el carácter de anónimo lo importante para los inversores institucionales. Las acciones pueden ser nominativas e indicarse su último titular.

Somos conscientes de que el texto del proyecto de ley no prohíbe la tenencia de tierras por quienes no tengan al fin de la cadena accionaria a personas físicas, sino que sólo declara de interés general que así sea. La única imposición que parece resultar del proyecto es la nominatividad de las acciones. Pero la ambigüedad que crea la referencia al interés, puede hacer imposible la operación de los inversores. Por ese motivo, parece importante evitar la adopción de un texto legal ambiguo, capaz de generar múltiples y complejas interpretaciones, dejando en claro -a través del texto legal o de antecedentes legislativos inequívocos- que no se desea limitar la utilización de sociedades anónimas como vehículo de inversión en la agropecuaria nacional, más que requerir que sus acciones sean nominativas. A su vez, considero que estos cambios deben ser extendidos a todos los sectores, sin discriminación al sector rural, que merece competir en igualdad de condiciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en realidad es para dejar algunas constancias.

Según lo que he podido entender, el señor Senador De Boismenu ha señalado, en el repaso del Derecho Comparado, que se prohiben en muchos países las sociedades anónimas, pero que no se hace discriminación. Es decir, no se aplica para determinada actividad, sino que están prohibidas para todas. En fin, más allá de eso, el centro de su exposición ha sido que es imprescindible mantener el tipo de sociedades anónimas con acciones al portador porque ello beneficia la inversión. De tal forma lo ha expresado que parecería que no habría otra forma de atraer la inversión que mantener esta forma jurídica vigente -idea que también se ha manejado en alguna prensa-, cuando puede tratarse de personas físicas, sociedades familiares o de distinta índole, e incluso de sociedades anónimas con acciones nominativas. Creo que el señor Senador lo distinguió en algún momento de su exposición, pero cuando hablaba en general, se refería a las sociedades anónimas, y lo que este proyecto prohibe son las sociedades anónimas con acciones al portador. No se puede pensar que el inversor está dispuesto a invertir siempre y cuando se mantenga esta forma jurídica. Personalmente, pienso que si el agro atrae inversión, porque constituye un buen negocio, la forma jurídica no importa tanto. Puede tratarse de una explotación personal, familiar o de sociedades de capitales que no sean sociedades anónimas o puede tratarse de sociedades anónimas con acciones nominativas. Pero nadie va a dejar de invertir porque se elimine una de las formas jurídicas para la tenencia de la tierra.

Creo que la exposición del señor Senador puede dar lugar a muchos comentarios. Se trata de un hombre muy vinculado a la actividad agropecuaria, durante toda su vida. Confieso, sí, que me ha extrañado la parte final de sus palabras puesto que él ha sido Presidente de la Asociación Rural del Uruguay. Entonces, realmente me extraña que haya dicho que la actividad rural debe ser idéntica a todas las otras actividades, cuando estas entidades han sostenido siempre la particularidad o las características esenciales que distinguen a la profesión agropecuaria de las demás actividades económicas del país. Creo que en ese punto no es coherente la exposición del señor Senador, dicho esto con los respetos debidos. En verdad, muchas veces hemos oído a militantes de las instituciones rurales señalar las características particularísimas de la actividad agropecuaria en nuestro país. De cualquier manera, ya tendremos tiempo de volver sobre estos aspectos durante la discusión particular de este proyecto de ley.

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: tal vez no he logrado expresar claramente la idea central de mi exposición y creo que es bueno que lo haga.

Hablando del Derecho Comparado, debo decir que no pude encontrar países en los que hubiera diferenciación por actividad. Es decir, en algunas naciones está permitido todo, mientras que en otras se permiten las sociedades anónimas con acciones nominativas y, además, cotizaciones en Bolsa para hacer algún arreglo con los fondos de inversión o sociedades de las cuales es imposible establecer la conformación de su capital accionario. Entonces, ante la crítica final que se me ha hecho debo decir que, para gracia o para desgracia, días pasados leí que el propio Raúl Preivich, que era un sabio, terminó haciendo cambios en su estructura mental antes de morir; entonces, verdaderamente, no sé cuánto tiempo tendré para poder hacer cambios en mi estructura mental. Puede ser que haya cambiado, pero creo que una actividad importante debe tener las mismas posibilidades que las demás en lo que refiere a recibir las inversiones de capital. Sin embargo, cuando se me pregunta si sostengo que esa es la única arma para mantener la inversión, respondo que no, que simplemente es un arma más y que se me tiene que convencer de que es mala para decidirme a retirarla. En realidad, hasta ahora, nadie ha podido convencerme de eso. Somos un país chico, dentro de determinado contexto regional. Sabemos que Argentina no tiene esa arma, aunque la pide y pelea por ella. Chile, a su vez, no la tiene, pero padece otros problemas y busca las soluciones. Sabemos que hoy existen fideicomisos que permiten hacer cosas similares. Entonces, creo que la contramarcha y la inseguridad jurídica manifiesta provocan determinadas situaciones para el inversor.

En definitiva, señor Presidente, confieso que temo que el discurso que escuché en el día de ayer pueda hacerle daño, por ejemplo, a alguien que hoy está negociando con un extranjero un campo, afligido por sus deudas, es decir que esas palabras puedan constituir un elemento de negociación hacia la baja. Y como hoy las ventas son pocas, también temo que todo esto sea dañino para la negociación de la renta, lo que sería peor para los fondos de siembra, porque son varios los contratos que se pueden firmar continuamente en el país.

Comparto con el señor Senador Pereyra que tal vez, de no haber existido esto, se habría buscado otra forma, pero hoy las reglas de juego son esas y si se cambian, la gente tendrá que volver a Montevideo, ir a un escribano y desembolsar dinero. Precisamente, hoy en la mañana me encontré con varias personas, que realmente estaban furiosas. Entonces, con todos los respetos, digo que a través de esto podemos estar provocando daños.

9) CONMEMORACION DE LA EXISTENCIA DEL CENTRO POBLADO "LOS TALAS"

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: solicito que se reparta la Carpeta Nº1303/03. Sé que no tenemos número para votar en este momento la declaración de urgencia para la consideración de ese tema, pero se trata de un proyecto de ley muy simple, que declara el 9 de junio fecha conmemorativa del paraje poblado "Los Talas". De cualquier manera, si en algún momento tenemos el número necesario para votar, me gustaría que así lo hiciéramos, para que los festejos puedan prepararse con tiempo.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

-13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Hemos escuchado unas cuantas cosas interesantes. Lo primero que quiero declarar es que al ser un firme partidario del Impuesto a la Renta, me resulta altamente coherente tener una posición contraria a la extensión del régimen de sociedades anónimas en la propiedad de la tierra. No escapará a nadie que uno de los bemoles -no el único- que existen en la aplicación de ese impuesto es precisamente el de los mecanismos jurídicos de las sociedades anónimas para poder determinar con claridad cuál es el ingreso real de las personas físicas. Este es un primer argumento de coherencia que a mi juicio refleja la filosofía tributaria que nosotros apoyamos. Claro que se puede discrepar con el Impuesto a la Renta, pero esa es otra discusión, que me imagino no vamos a dar en este instante.

En segundo lugar, quiero señalar que aquí se ha manejado que la existencia de sociedades anónimas en la actividad conexa con el uso del suelo y la tierra es en cierta medida el instrumento que explica el "boom" agrícola, la levantada de la producción agropecuaria, porque se establece que es el mecanismo que permitió la entrada de capitales al sector. Personalmente discrepo con esta apreciación. En realidad, el capital no vino por la forma jurídica, sino por la franca ganancia previsible interesante, que es el factor que decide su venida. Es el afán de ganancia la fuerza determinante del advenimiento del capital y no el instrumento jurídico. Pongamos un ejemplo. Si el costo de sembrar una hectárea de soja transgénica puede oscilar en los U$S 200 -en cifras groseras- y el mercado mundial me está indicando precios de hasta U$S 400, aunque me coloque en unos modestos U$S 300, si llueve normalmente, los rendimientos que se obtienen -francamente acariciables- son de U$S 2.000 o U$S 2.500 y en cuatro meses me encuentro con la rentabilidad más que interesante para que me meta en la soja. Desde luego que siempre hablamos de ponderaciones promedio, ya que también puede suceder que llueva menos de lo que se esperaba, etcétera. Lo cierto es que cuando se toma una decisión de invertir, al hacer los cálculos a U$S 300, la situación cambia si hay mucha sequía y en realidad vale U$S 400. Claro que si estaba pelado y tuve que hacer contrato para comprometer mi cosecha a U$S 180, estoy frito, porque me faltaba capital. Como verán, las variables son diversas, pero hay que reconocer que el negocio era tentador. Si no entendemos cómo funciona el capitalismo, mal lo podremos encuadrar. En 1918 se estaba terminando la Primera Guerra Mundial y en este país se sembraron 450.000 hectáreas de trigo y 250.000 hectáreas de maíz, en la época del buey y del caballo. Estas cifras no se manejan. ¿Cómo fue posible sembrar semejante área? No sé, pero lo que sí sé es que en 1917 los precios eran espectaculares y el gran motor que llevó a caminar tanto por la pampa era el afán de ganado. Entonces, digo: asegúrenme precio y mercado y no me resuelvan nada de lo demás, porque lo demás se arregla todo. Este es para mí un hecho capital, que decide todo.

En general, en términos largos, se puede pensar que las actividades agropecuarias de 1930 en adelante son en general de baja rentabilidad y de muy buena capitalización. Repito: baja rentabilidad y alta capitalización. Este es el secreto de la tendencia monopólica del recurso tierra, en gran medida un negocio inmobiliario. La tierra no es igual -y aquí discrepo con lo que se ha dicho- a otros factores de capital, y no lo es desde el punto de vista estricto de la economía, aparte de otras cosas. Y no lo es porque es el único bien que hay en el planeta que tiene la peculiaridad de atesorar valor. En la medida en que transcurre el tiempo, tiende a aumentar de valor, salvo en aquellos lugares donde existen revoluciones socialistas -que no están de moda- y en momentos coyunturales de grandes colapsos. Sin embargo, en largos períodos históricos, la tierra siempre vale más. Y vale. Es el único bien que por sí mismo acumula valor. Por eso la tierra es un bien recomendable para atesorar y para guardar valor. Y en una cartera de alto riesgo que persigue alta rentabilidad, como la del señor Soros, hay una

retaguardia en valor tierra conseguido como manera de tener una reserva segura.

Creo que este fenómeno no se puede olvidar. José Batlle y Ordóñez lo tenía muy clarito en la cabeza, afecto a la filosofía de Krause. La tierra, por sí misma, siempre genera valor. En el mundo hay un grupo de filósofos que sostienen que una parte de ese aumento de valor corresponde como tal, si se quiere, a la sociedad, porque ese aumento se da por la presión social. Es el único bien que tiene esas características. Habría otras consideraciones que hacer, pero por lo que acabamos de decir no podemos aceptar la idea de que sea un bien equiparable a otros factores de capital. Entonces, no tiene que extrañarnos, porque también he escuchado con frecuencia la pregunta de quién va a comprar tierra para no trabajarla. No, la única manera de inmovilizar valor con seguridad como reserva, como retaguardia, y esperar todavía un alto interés que ninguna colocación financiera común va a dar, es comprar tierra. Es casi la única expresión de capital de reserva que se puede tener con ventaja, aun sin que se la trabaje. Por eso digo que es exactamente al revés a la idea que se sostiene.

Entonces, si uno se da una vueltita por Tupambaé se puede encontrar con que un conocido y alto comerciante del Uruguay -que no voy a tener el mal gusto de nombrar- haya comprado una fracción de campo muy grande con una inversión importante en silos y reserva de agua para plantar arroz, pero que no haya plantado nada. Puede ser que tenga veinte cuadras de soja porque le gusta ir a cazar jabalí, porque no vive de eso, ni esa es su preocupación.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MUJICA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Podríamos tener un largo diálogo con el Senador preopinante, pero solamente voy a hacer una aclaración. Se trata de un tema realmente polémico, que inclusive lo hemos discutido con muchos amigos muy metidos en el tema porque tiene una dependencia del momento. Tal vez el capital tierra deba ser grande para dar ese tipo de opción porque es verdad que ha subido en forma parecida a un valor constante, con un dólar diez veces más chico al del año 1951 -que es la fecha que he podido trabajar más porque hay un informe europeo del Uruguay de esa época en el cual se muestra que la tierra tiene valores similares a los de hoy-, pero el mundo está lleno de compensaciones. Como dicen los europeos la tierra renta muy poco. Tan es así que en el idioma francés “cheptel”, que quiere decir ganado o rodeo, es el capital. La tierra y el patrón de barco, en Francia, Alemania y Holanda, cambian libertad por muy baja rentabilidad. Evidentemente, cuando uno se pone a hacer muchas cuentas termina viendo que sirve sólo como valor de garantía pero es difícil transformar. Cuando se maneja con ese tipo de razonamiento puede suceder que cuando tenga que disparar deba venderla muy barata. Entonces, es una inversión complicada; uno la hace por amor y se desprende por obligación.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Seguramente en mi consciencia subliminal debe haber un gringo inmigrante que siempre me aconsejaba que cuando fuera grande comprara tierra cruda y no cocida. Me refiero a aquellos inmigrantes que compraron la estancia de García de Zúñiga y crearon el Carmelo de hoy y por qué no a una buena parte de las viñas que cultiva una conocida bodega que anda por ahí.

Según mis cuentas, en valores constantes, cuatro veces en cien años de la historia nacional bajó el precio de la tierra y siempre merced a brutales sacudones que nos vinieron desde afuera: cuando la crisis de 1890, cuando la crisis de 1930, cuando la crisis de la tablita y en esta última. En largos períodos -reconozco que no es moneda constante de veinte años- se han mantenido tasas de 5% o 6% en dólares corrientes, pero hay un hecho a tener en cuenta: da tal seguridad que no creo que sea por factores afectivos que quien la tiene no se quiera desprender de ella. En general reconozco que en la pequeña propiedad hay cuestiones afectivas, pero esa es otra característica.

Yo dije que la tierra era siempre un negocio de baja rentabilidad y buena capitalización, pero es de mucha mejor capitalización cuando en la plaza financiera se está pagando 1% o 2% de interés y hay una evidente inseguridad bancaria. Cuando escucho “Radio Clarín” se dice que no se debe poner la plata debajo del colchón sino que hay que comprar terneros o tierra. Me parece absolutamente racional que el valor que no se podía refugiar disparara y se transformara en terneros y en negocios de capitalización, porque así funciona una sociedad. De la misma manera, no sabemos cuáles pueden ser las consecuencias de un cambio en las tasas de interés internacionales.

Ahora bien, quiero referirme -este es un problema que veo en el futuro- a por qué debe tener una identificación. Sigue habiendo fenómenos de rentabilidad interesante; convengamos que una tierra arrocera que está pagando, entre el agua y la tierra, unas treinta bolsas -diez por el uso de la tierra y veinte por el agua- es un arrendamiento más que interesante y se puede decir que es la parte del león del negocio arrocero. Los riesgos los va a correr otro, lo mismo que el trabajo. Este es un caso típico donde el valor tierra, desde el punto de vista de la tierra, es más que interesante y creo que es el nudo gordiano que tiene la producción arrocera en el país, donde más del 70% de la tierra que se planta es arrendada.

Acá se pone un énfasis muy grande en el capital y eso es tan cierto que se dice que si se tiene un enemigo hay que regalarle un campo pelado. El capital a veces es mucho más importante que el valor tierra, pero no es el único factor. Hay otro más importante, que es el hombre. Entonces, los fenómenos de "golondrinismo" financiero -una de las características de este mundo tan lleno de incertidumbre- tienden a desatar problemas que son muy difíciles de prever, porque sabemos dónde arrancan pero no dónde terminan. En algunas actividades de carácter agropecuario lentas por sí mismas –como es el caso de la ganadería o, mucho más grave, de la lechería- el "golondrinismo" financiero es un verdadero peligro del triunfo del corto plazo para crearnos un problema de largo plazo. Esto es así porque sí;, por una rentabilidad coyuntural innegable, transformo un área lechera en una de soja y luego tengo que retroceder, la situación va a ser penosa porque habré perdido la capitalización y todo el trabajo acumulado de profesiones que necesitan mucho más aliento. Si soy un agricultor y un año planto girasol y al siguiente planto soja o maíz, tengo una flexibilidad natural, pero si soy un ganadero o un tambero y descuajo la cabaña, no sucede lo mismo. Creo que tenemos un fenómeno a la vista: la tragedia nacional que nos está pasando con la oveja, frente a la cual no tuvimos políticas. Era inevitable retroceder, pero no lo hicimos como un ejercito en derrota, es decir en forma bien ordenada tratando de salvar los cuadros, sino que fue el descalabro. Por falta de política las ovejas fueron a dar a la peor punta del campo, se perdió calidad de mano de obra y no hicimos una reserva de vientres jóvenes para cuando cambiara la marea. Ahora, siendo el negocio más espectacular que hay en materia de rentabilidad, no tenemos semillas para arrancar cuerpos. Es posible que lleve muchos años, quizá nunca llegue por más rentable que sea el asunto.

He expuesto estos dos fenómenos para que se entienda el peligro del "golondrinismo" financiero. La República Argentina ha perdido áreas lecheras que ya no podrá recuperar por muchísimos años. Es muy fácil tirar abajo un alambrado, mandar a la feria las overas, liquidar un tambo y meter un tractor grande, pasar la máquina de glifosato y sembrar soja. Eso es un boleto y casi no precisa mano de obra. Se pueden crear así gigantescos latifundios sojeros, casi sin mano de obra. Un verdadero desierto que puede repercutir vigorosamente en el campo de las divisas, pero no en el campo del trabajo ni en la fijación de estabilidad social, porque es adscribirse a los peores factores del modelo exportador que no está en nuestras manos.

Si dejamos de considerar al hombre, estos son factores económicos a corto plazo. Creo que un país puede caminar a la barbarización de su mano de obra tranquila y alegremente, haciendo aparentemente buenos negocios para la balanza de pago y horribles negocios para la balanza social. Estas son las consecuencias; si usted deja operar irremisiblemente, sin restricción, las leyes del mercado -que obviamente, hay que considerarlas y deben estar presentes- igualmente hay problemas en las cuestiones agrícolas que no se arreglan con dichas leyes.

Se ha expuesto en los fundamentos, cuando se aprobó la legislación vigente, que esto podía ser una herramienta para redimensionar esa carga importante de pequeños productores que hay en este país. Es sabido que tenemos unos 20.000 pequeños productores que están por debajo de la línea de pobreza y un espectro de unas 53.000 ó 54.000 empresas rurales. De esos 20.000 que están por debajo de la línea de pobreza, unos 15.000 son pequeños ganaderos criadores que deben ser poseedores, más o menos, del 8% de los ganados del país. Después, existen otros 15.000 ganaderos que tienen casi la mitad del ganado y otros 2.000 que tienen la otra mitad del ganado del país. De más está decir que las Sociedades Anónimas no han servido para redimensionar a los ganaderos que no son viables sino que han sido útiles para hiperdimensionar otras formas de capital. Digo esto porque ninguna fórmula jurídica va a dar soluciones por sí misma si un Estado prescinde de políticas activas. En ninguna parte de la tierra se solucionaron estos problemas por las leyes del mercado. Seguramente que el señor Senador De Boismenu conoce mucho mejor que quien habla lo que pasa en algunas áreas ganaderas francesas y no me podrá negar que la incidencia -a partir de l960- de políticas activas del Estado francés, terminaron creando hasta una ganadería de pastoreo "a prepo", como una forma de fijar y mantener aldeas. Reitero, esto no se dio por las leyes del mercado sino por la acción deliberada del mercado. Con esto no estoy planteando que un Estado se ponga a pastorear vacas ni nada por el estilo. No; quiero decir que no va a haber ninguna fórmula jurídica que pueda solucionar esto si no hay actitud activa. Pienso que esa literatura utilizada para fundamentar la transformación que se dio no ha generado resultados positivos y ninguna legislación los va generar, podrá sí coadyuvar pero si hay además otras cosas.

Si uno piensa en un Estado que tenga, eventualmente -ante la ida y la venida de estos problemas-, políticas activas, debe contar con algún recurso de carácter nominativo frente a la propiedad de la tierra. Creo sinceramente -me podrán tildar de estatista, y tal vez tengan razón- que tienen que haber poderes públicos como los hubo en Estados Unidos para expropiar la mayor cantidad de tierra que gobierno alguno tiene sobre el planeta, como son los Estados del Norte donde si el hombre seguía trabajando corrían peligro de desertificación. Eso ocurrió en la década del 30 para preservar el medio natural. Entonces, no me cruzaría de brazos si fuera parte del Gobierno y viera que se me caen los tambos porque coyunturalmente hay una mayor rentabilidad de la soja. Lo digo abiertamente porque, a veces, puede haber rentabilidad superior a corto plazo, pero que significa un costo más largo. Es una manera de interpretar al país. No permitiría jamás el sacrilegio de sacrificar el poco capital cabañero que le queda a este país para que la soja u otra cosa nos invada. Es claro que desde el punto de vista del interés particular es absolutamente sano pensar lo contrario. Permítaseme pensar lo contrario desde la perspectiva del interés general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 13 en 14. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- En función de estas cosas me quiero detener -comparto que el capital es clave en cualquier actividad- y recordar el agujero del mate. En algún momento el capital es trabajo acumulado y no consumido. Previamente, en alguna medida, fue ahorro más allá de discutir su propiedad. El capital, en el fondo, es hijo del trabajo y sólo el trabajo es lo que genera más valor, es una característica de este "bichito" hombre.

No tengo dudas que en las profesiones que son de la tierra -y no hablo más del sector agropecuario, porque es un error intelectual brutal que estoy dispuesto a combatir aunque me derroten, ya que es como poner una cantidad de cosas muy distintas en la misma bolsa- el hombre es en última instancia el factor clave, y es la calidad de éste la que puede explicar situaciones prácticamente muy parecidas con resultados antagónicos. Y rescato de esto que no existe para la tierra otro recurso mayor que los hombres adecuados y que ningún capital vale más que el capital hombre. Con esto no quiero decir que el hombre con un dedo, en una pampa de granito, pueda prosperar; lo que quiero señalar es que de todos los factores el hombre es el más importante, y esto no lo digo sólo yo. En Estados Unidos, esto se ha transformado en la cuarta profesión en grado de "estresamiento". A pasos agigantados, todas las formas agrícolas contemporáneas evolucionan hacia un nivel en el que para poder tomar decisiones en el futuro, el agricultor deberá tener rango universitario sólo para estar al día y sólo para poder elegir con racionalidad entre novedad y novelería. Es decir que aquella visión poética de un campo que producía poco, no resiste el paso del tiempo.

Creo también que hay brutales desafíos que están ahí, como acusándonos, desde hace 40 ó 50 años, y que están ligados a todo esto. Una cosa es la gente con tierra y otra es la gente de la tierra. No me vengan a sustituir a un hombre de la tierra con un inversor. Podrán tener un parecido en cuanto a lo que usan, pero el problema capital es tener hombres de la tierra. Claro que puede haber hombres de la tierra que terminan transformándose en hombres con tierras, pero ya no pueden perder su característica. En este "golondrinismo" es muy fácil ir hacia afuera y ver a los nuevos que llegan al sector, quienes lo primero que hacen es arreglar la casa, el parque, la portera, etcétera. Esos no son del sector; necesitan un aire urbanizado. Los del sector se preocupan de tener en principio buenos animales -si es posible-, buenas herramientas y buena aguada y, al final, arreglarán la casa.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MUJICA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: quisiera hacer la siguiente observación porque es una de las cosas que me ha llamado la atención. El señor Senador habla de algo que fue histórico. La situación de hoy es totalmente al revés y a mí me sorprende increíblemente, pues es parte de lo que fue mi exposición sobre los cambios de la gente, del inversor y de la agropecuaria. De ninguna manera le hacen una casa; de ninguna manera le hacen un galpón y el sistema es totalmente al revés: no tienen ningún interés en convertirse en hombres de la tierra, sino que se trata de inversores que ponen la plata. Reitero, no tienen ningún interés en transformarse en la persona a la que ha hecho referencia el señor Senador Mujica. Es decir que en el mundo de la agropecuaria del futuro -y aunque me duela- la interprofesionalidad es cada vez más marcada, pues en ella hay especialistas. Hay un especialista que pone tierra, otro que maneja la empresa, que no tiene nada que ver con el que allí se desempeñe, y hay una separación cada vez mayor entre las actividades de cada uno de ellos. No es lo mismo la tenencia de la tierra que su explotación, y esto es viejo en el Uruguay. Yo conocí los libros en mi casa; la situación era totalmente diferente. Mi abuelo se resistía al tenedor de tierras. Con esto quiero decir que ya en ese momento estaban totalmente separados. El inversor que hoy llega no hace la casa, no hace el galpón y cuando le preguntamos por qué no hace algo aunque sea para vivir, nos responde que de ninguna manera lo hará.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Si el señor Senador va por Minas, va a encontrar gente que salió de la ciudad, que es médico y que compró un campo, queriendo hacer en él un galpón, el corral, etcétera, pero cuando nos referimos al argentino que cruzó el río, sucede lo que se ha señalado. Por eso estoy en contra, porque en el primer momento en que le convenga, esa persona dejará el agujero y chau, y "hacéte cargo". Digo esto porque, en el fondo, esta discusión es hija de esta otra discusión: ¿adónde va el agro "bussines"? Si los países son extremadamente agroexportadores y nada más, también dependientes, es muy proclive que por su formación, por su sentido de pertenencia y todo lo demás, usted se sienta visceralmente rendido ante ese modelo, pero reconozca que hay otra humanidad en otra parte que ve las cosas distintas. Efectivamente, si tomamos ese camino, la seguridad alimentaria no va a existir más, nos haremos especialistas en tres o cuatro cosas, tres o cuatro grandes empresas de máquinas se encargarán de todo, habrá unas buenas camionetas que irán y vendrán, pero desde el punto de vista social, ¿hacia dónde vamos y con qué mantenemos al resto de la población? ¿Le ponemos impuestos al agro y éste va a mantener de "garrón" a toda la población? No. Prefiero

trabajar con un sentido más europeo, en parte, porque creo que para nosotros es nefasta esta situación.

Ahora bien, concuerdo con que a la gente en el campo no se la retiene por decreto, con esta ley o con ninguna otra. No se inventan campesinos, no se puede traer gente del Barrio Sur con un lazo, eso es aplicar el régimen de Pol Pot; no, en absoluto. Pero pienso que llega un momento en el que cualquier agricultura, de la más adelantada del mundo, sustituye al hombre por el capital, pero también sucede luego -como le pasa a Holanda y Bélgica y como ocurre en ciertas producciones intensivas- que además del capital se tienen que poner más hombres, porque la complejidad de los factores influye. Como eso va a venir porque el Uruguay está en el medio de la última frontera agrícola y tiene que apostar a ser un país que venda valor y balero, me parece que estos fenómenos hacen a una estrategia de visión de futuro. No puedo ponerme como productor a competir con Brasil y Argentina; tengo que ser complementario y para ello necesito un país mucho más intensivo y calificado. Entonces, a mí me interesa "aguantar" 8.000 ó 10.000 personas de esos 15.000 que se encuentran por debajo del límite de pobreza, pero más que por lo que produzcan, por los hijos que estos produzcan, porque veo el futuro del Uruguay. ¿Cuál es la situación demográfica del Uruguay? Tiene el campo más envejecido de América Latina y cuenta con la menor cantidad de mujeres y niños. ¿Cómo vamos a entender un país agroexportador hacia el futuro? La única manera es que media docena de grandes empresas se hagan cargo.

Entonces, pienso que algunos viejos institutos deben ser redimensionados; no le veo hoy al Instituto Nacional de Colonización otro sentido que tratar de ayudar a redimensionar en sociedades, para que los que son pequeños puedan tener alguna causa en común. Por ejemplo, los campos de recría son un invento uruguayo que se está extendiendo y que surgió para dar respuesta al hecho de que no daba la dimensión de los campos. Quiere decir que son hijos de la necesidad y tienen la peculiaridad de ser un invento de la vida y no de índole intelectual, lo que marca una cierta línea. Conocí al grupo de los tercos, en la ruta 26, que se asociaron para tener un campo y poder finalizar los terneros que cada criador seguía produciendo. Es una manera de agrandar el campo, pero no de a uno; los diez agrandan un poco, porque tienen un campo en común. Me parece que pedirle más al productor uruguayo sería un error. Tal vez pedir nombrarles la palabra cooperativa sería como golpearlos, pero pedirles una asociación para eso está dentro del terreno de lo posible. Pienso que un primer intento debería ser el de buscar este tipo de asociación limitada, que es conveniente y que da una solución, porque cada productor que esté trabajando en este momento sería respetado y seguiría existiendo. En este sentido, me parece que las sociedades nominativas dan de sobra para eso y que no se precisan sociedades anónimas. Lo mismo ocurre con el asentamiento y con algunas futuras medidas de gobierno.

No puede existir la represa de India Muerta, que costó mucho al país y que fue concebida para regar tantas hectáreas de arroz. Pero resulta que a alguien que tenía campo no se le ocurrió plantar arroz porque sí; entonces, la inversión que hizo la nación no cubrió los intereses, porque el agua que se amontonaba no fue consumida y la máquina de los intereses se comió el valor que podía tener la represa.

Una cosa es el intervencionismo y el estatismo, y otra es el despilfarro de los medios públicos, el no aprovechamiento de las inversiones que, en última instancia, lo terminó pagando la nación. Y de estos ejemplos hay unos cuantos en la historia de este país.

En definitiva, sé que existe la figura del testaferro que sirve para eludir cualquier cosa. Algún día tendremos un andamiaje jurídico para que no sea fácil ser testaferro, porque si no, entre otras cosas, no podrá haber una política de Impuesto a la Renta. Sé que hecha la ley, hecha la trampa, pero en base a este conjunto de razonamientos pienso que no es conveniente propiciar el desarrollo de más sociedades anónimas y mucho menos relacionadas con la tierra.

Me quedó en el tintero un asunto sobre el que algún ganadero que esté aquí presente podrá tener más claridad que yo. Si fuera propietario de una gran cantidad de tierras, sería hincha de mantener el régimen actual, porque es evidente que cuanto mayor concurrencia haya sobre el valor finito, más tenderá a valer el bien, lo que me parece totalmente lógico. Estimo que es sumamente entendible que la gente de la Asociación Rural razone de esa manera. Me parece bien porque sé que no estoy viviendo en un mundo desinteresado, aunque discrepo por una visión colectiva. En realidad, quiero llamar la atención sobre el hecho de que para que el país marche bien, el precio de la tierra tiene que mantener una relación fuera de los espejismos. Yo no puedo acariciar una renta ganadera de U$S 20 o U$S 30 con tierras que cuestan más de U$S 1.000 la hectárea; es un contrasentido. Ahora bien;, si la soja me golpea y en lugar de 300.000 hectáreas son un millón, tengamos en cuenta que la presión de esa suba se va a ejercer a lo largo y a lo ancho. Entonces, estoy expuesto a la no viabilidad de muchísimos negocitos que hay en el país, porque se pueden pagar rentas de hasta cierto precio.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MUJICA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Comparto con el señor Senador Mujica el hecho de que hoy día el arrendamiento de las tierras ganaderas en el litoral vale U$S 30. No sé si el señor Senador entendió bien lo que hablábamos ayer, pero después, en un mano a mano con el señor Senador Gargano,

dimos una explicación más directa de lo que era la melga del GPS. El saldo del GPS, de la renta agrícola, que en los campos muy buenos está en el entorno del 60% de la melga vieja, vale U$S 30, pero hay que alambrarlo. Cuando el señor Senador, con buena disposición y sensibilidad, tocó en forma directa el tema del material genético de la cabaña nacional. Déjeme decirle que la obligación de la cabaña nacional -porque hoy día estamos siendo obligados a ello-, por suerte, es desarrollar el intelecto o hacer desarrollar el intelecto de quienes tienen la obligación de trabajar con nosotros para ver de qué manera podemos llevar a la vaca buena a vivir en esa tierra de U$S 30 en la que ya vivía, pero teniendo en cuenta que va a necesitar más suplementación que antes. Tal como dijo el señor Senador Mujica, todo esto lleva a que, por suerte, nos hacen trabajar el cerebro que estaba detenido con la crisis y la inmovilidad. El drama de estas cosas es que el cerebro tiene que trabajar, porque tiene que aparecer más suplementación y más enfardado -aunque sea del resto de los rastrojos, porque la soja va a dar casi nada- y ver qué se puede tener para alimentar ese material genético y que no se desperdicie.

Pero que se quede tranquilo, el señor Senador, porque vale U$S 30 y no más, y nadie está pagando en el país más que ese precio por la hectárea buena para tener mercadería ganadera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Pienso que en el precio de la tierra inciden varios factores y no solamente uno. Todos nos enteramos cuando, por otras razones, algunas grandes forestadoras estaban comprando tierras y se produjeron grandes sinrazones en materia de precios, ya que, de pronto, tierras de baja aptitud valían como buenos campos. No estoy mencionando este hecho para aplaudirlo ni para criticarlo, sino para destacar que en el precio de este recurso operan muchísimos elementos. De todas maneras, me parece que la expectativa de rentabilidad sigue siendo, como siempre, el factor más fuerte en cuanto a estas decisiones.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador doctor Alberto Brause.)

- Por otra parte, pienso que cada empresa rural debe ser relativamente conocida. Son todas distintas y se pueden agrupar y por eso estoy rechazando el concepto agro. No puedo comparar a un paisano de Canelones que vende acelga y algunas manzanas, con un gran ganadero que viene de Brasil y ni siquiera con un criador de los campos de basalto, porque no tienen punto de comparación. De la misma manera, no puedo comparar un tambero de San José con un típico hombre de las áreas agrícolas que un año siembra girasol y al otro maíz, y que de pronto un día hace una invernadita para recuperar un poco de fertilidad. Mucho menos todavía puedo comparar otras profesiones que existen.

Por todas estas cuestiones, entiendo que la figura de las sociedades anónimas con acciones nominativas -y aquí quiero recordar que soy partidario del Impuesto a la Renta-, más algún paquete que se ha sumado últimamente, permite hacer prácticamente todo o casi todo en materia de asociación, de capitalización y hasta de movilidad de capitales. Reitero que por lo expuesto -entendiendo que lo de la cuestión física incluye a las sociedades anónimas con acciones nominativas o a otras formas de asociación, que las puede haber- apoyo, como he apoyado siempre, esta propuesta que está en línea con lo que practicaba el país y que fue modificado hace pocos años. A este respecto, quiero recordar que participé en el debate y que trabajé arduamente durante muchos años; hablo de muchos años porque, por esas cosas que tienen las ecuaciones parlamentarias, este tema estuvo cuatro años radicado en la Cámara de Representantes, en función de que había un equilibrio de fuerzas en la propia Comisión, el que un día se desempató por esas cuestiones que tiene la política. Es por ello que aún hoy seguimos discutiendo un proyecto que seguramente no se va a aprobar, porque va a haber una mayoría en contra; pero anuncio que en su momento volveremos a plantearlo y a discutirlo.

Muchas gracias.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: no me gusta reiterar argumentos que ya han sido expuestos con brillantez por otros colegas.

Adelanto mi voto favorable al proyecto de ley presentado por el señor Senador Pereyra y me remito a argumentaciones que fueron expuestas en el día de ayer por el Senador proponente y por los Senadores Gargano, Ríos y Rubio, y en el día de hoy por el señor Senador Mujica, que creo han desarrollado una batería de argumentos, suficientes para justificar con creces mi apoyo a este proyecto de ley. Sin embargo, deseo hacer algunos comentarios -sin extenderme demasiado- y comenzar diciendo que después de interrogarme a fondo no he encontrado ninguna razón que me permita considerar plausible que se proteja legalmente el secreto o el anonimato absoluto en la propiedad de la tierra. Desde el punto de vista personal puedo imaginar muchísimos motivos por los cuales a determinadas personas les resulte más conveniente o más interesante que permanezca oculto el hecho de que son propietarios de determinadas superficies de tierra en el territorio uruguayo. Pero lo que no encuentro es el interés social que como Legislador me debe animar para proteger legalmente esa situación. Hoy mismo, en el debate, el señor Senador De Boismenu aludía a las dificultades que se están viviendo en algunos países europeos -si no me equivoco, mencionaba el caso de Bélgica-, en donde los notarios han sido encargados legalmente de

verificar el origen de algunos capitales que sospechosamente afluyen allí desde las tierras que antes formaban la Unión Soviética. Según tengo entendido, este es un fenómeno que también se está dando en otros países europeos y que seguramente se ve facilitado por el hecho de que la tierra sea propiedad de sociedades anónimas con acciones al portador.

Pienso que hay argumentos de filosofía tributaria -a que aludían los Senadores que hablaron anteriormente en un sentido favorable a la ley-, así como también otros que hacen casi a un tema propio de la soberanía, para que el Estado uruguayo conozca el nombre de los propietarios del territorio nacional. Soy un poco renuente a utilizar el argumento de la soberanía, porque muchas veces lo he visto usar en un sentido ambiguo o exagerado; pero me parece dentro de lo absolutamente razonable que el Estado uruguayo pueda tener un Catastro que le permita saber quiénes son los propietarios de la tierra uruguaya. Naturalmente, esto no tiene nada que ver con el concepto que me parece se deslizó hoy, en algún momento, en el sentido de que estamos pretendiendo que la propiedad de la tierra recaiga sólo en personas físicas. Esto no es así, no sale de la ley, pues ésta mantiene la posibilidad de que sociedades, inclusive sociedades anónimas, sean propietarias de tierras y lo único que está exigiendo es la nominatividad de las acciones representativas del capital de esa sociedad. Ya en el día de ayer se citaron ejemplos de situaciones vigentes de la legislación uruguaya en las que esta exigencia se mantiene plenamente vigente. Se planteó el caso de los bancos y yo agregaría el de las empresas propietarias de ciertos medios de comunicación que necesariamente deben regirse por el régimen de las acciones nominativas. ¿Por qué es así en estos casos? Porque se ha considerado que existe un interés social prioritario que se refleja en la necesidad de que los verdaderos propietarios de esos bienes -sean bancos o medios de comunicación- se conozcan y que sea accesible el último propietario responsable de esa unidad de producción.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CARVALHO.-- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Interrumpí la disertación del señor Senador Carvalho justamente en el momento en que estaba mencionando el carácter de las sociedades anónimas con acciones nominativas de los bancos, porque me parece un ejemplo muy ilustrativo en un tipo de actividad en la que la referencia es, obviamente, exclusiva a los bancos privados, puesto que los bancos estatales no son sociedades anónimas, sino Entes Autónomos. Es más: en donde por disposición legal necesariamente son sociedades anónimas, la ley exige que sean sociedades anónimas con acciones nominativas. Es una exigencia que el Banco Central pone, no sólo porque lo dice la ley, sino porque a veces no solamente quiere saber quiénes son los propietarios, sino también los gestores. Si bien no siempre hace esto con eficacia, lo practica, lo busca.

Nadie podrá creer -me parece- que al Uruguay le ha faltado inversión bancaria por esas cosas. Este es el elemento que quería destacar. Aun en un tipo de actividad en donde la fluidez de entrada y salida de inversiones es tremendamente rápida, versátil, se exige que sean acciones nominativas. Cuando se quiere que haya inversiones y capitalizaciones en los bancos -estoy hablando de los bancos privados, porque los públicos, como dije, son Entes Autónomos y no tienen nada que ver con las sociedades anónimas-, se establece en la ley y nunca se ha considerado que falte una nueva arma, como se ha dicho, que son las acciones al portador.

Lo cierto es que por argumento de mayoría de razón o a “fortiori”, como a veces decimos los abogados, en la tierra se justifica todavía mucho más que en el caso de la banca.

Agradezco la interrupción que me concedió el señor Senador Carvalho, porque quería insertar este comentario en el momento en que se mencionó a la banca.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede continuar el señor Senador Carvalho.

SEÑOR CARVALHO.- El argumento que acaba de desarrollar el señor Senador Korzeniak iba a ser, justamente, el punto siguiente de mi exposición. Puesto que ya él lo ha hecho, me parece innecesario abundar en el tema.

No creo que una disposición de este tipo frene la inversión en el sector agropecuario. Me parece que la inversión está regida por otros motivos, por otros fundamentos, tal como se ha desarrollado extensamente aquí.

Por otra parte, pienso que aquellos efectos de que se nos habló en la discusión parlamentaria del año 1999, cuando se derogó el régimen anterior, referidos a la posibilidad de que pequeños productores de la zona del basalto se agruparan a través de la forma de sociedad anónima, han sido cruelmente desmentidos por la realidad. No sé si existe algún ejemplo de sociedad anónima constituida por pequeños productores de la zona del basalto; me inclinaría a pensar que no, que simplemente lo que ha ocurrido es que ha venido inversión de capital extranjero, en algunos casos probablemente atraído por este régimen de anonimato en la titularidad de las acciones, pero creo que el efecto que se pretendía producir en esos pequeños productores no se ha logrado.

Por lo tanto, considerando que no afecta la inversión y que los efectos supuestamente beneficiosos no se han producido, mi voto se va a inclinar a favor del proyecto de ley presentado por el señor Senador Pereyra.

A continuación, me voy a referir a un tema sobre el que ya se debatió en el día de ayer y que, a mi juicio, tiene relación con el que estamos estudiando en este momento. El mismo fue planteado inicialmente por el señor Senador Gargano, tuvo luego un aporte de la señora Senadora Arismendi y dio lugar a una polémica con el señor Senador Sanabria. Expresé que tiene relación con el tema a estudio, porque tiene que ver con el hecho de que, detrás de la situación y de los hechos que la crisis bancaria del año 2002 desencadenó, en nuestro país estamos asistiendo, probablemente -digo probablemente porque no dispongo de los datos correspondientes-, a transferencias muy importantes de propiedades sobre la tierra y sobre activos de toda naturaleza.

En este momento, tenemos a consideración del Parlamento un anteproyecto de ley presentado por entidades representativas de la producción, entre las que quiero citar a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación de Cultivadores de Arroz, a las Cooperativas Agropecuarias Federadas, a la Unión de Viticultores, a la Asociación de Colonos, a la Asociación Nacional de Medianas y Pequeñas Empresas y a la Asociación de Empleados Bancarios, que se preocupan por encontrar una solución equitativa y razonable al problema de la liquidación de los patrimonios afectados por la situación creada por la crisis bancaria. Concretamente, se propone una salida legal que no perjudique a los sectores de la producción nacional -cosa que creo que todos deberíamos estar interesados en preservar-, a través de un organismo integrado por representantes del Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay, con garantías para todos.

Ayer, el señor Senador Gargano hacía alusión a un tema que despertó mi curiosidad, por lo que estuve revisando algunos antecedentes. Quiero volcar esta curiosidad al Senado, ya que me parece un tema importante. Me refiero al llamado a ofertas de precio para la enajenación de un conjunto de créditos y sus respectivas garantías, que ha formulado el administrador del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario del Banco de Crédito, con plazos muy urgentes. Este llamado se publicó, en una primera instancia, en el mes de febrero y tengo entendido que el mismo se postergó. Ahora, se publica en la prensa y creo que el plazo finaliza el 24 de mayo. Me llaman la atención algunas cosas de este llamado que, naturalmente, está basado en la autorización legal conferida por la Ley Nº 17.613. Como ustedes saben, el Banco de Crédito fue liquidado directamente por el Banco Central del Uruguay y no forma parte de aquellos bancos para los cuales la referida Ley, por el hecho de estar suspendidos, prevé un sistema de liquidación diferente. Leyendo con atención la publicación de este llamado en la prensa, dado que no tengo otros antecedentes, encontré algunas cosas que suscitaron mi curiosidad. Aquí están en juego elementos de discrecionalidad evidente como, por ejemplo, el hecho de que las personas interesadas en participar en este llamado a ofertas de precios, deberán demostrar su capacidad económica para proceder a la adquisición que pretenden. Debo decir que no estoy en condiciones de apreciar los elementos objetivos de juicio que se tendrán en cuenta para decidir quiénes podrán o no participar en este llamado. El propio precio del pliego, que fue fijado en U$S 5.000, establece, de por sí, una limitación, ya que no cualquiera, por interesado que esté, puede disponer de una cantidad tan importante. Además, todo está regido por un compromiso de confidencialidad que tendrán que firmar las personas que sean admitidas, por poseer la capacidad patrimonial suficiente y por haber desembolsado los U$S 5.000 para acceder al pliego.

Entiendo que están en juego elementos provenientes del secreto bancario -legislación todavía vigente en nuestro país- pero tengo que señalar que la disposición legal en la que se basa este llamado, a mi entender, no es otra que el artículo 18 de la Ley Nº 17.613, que establece que si bien puede procederse, por razones de buena administración, a este tipo de llamado, deberán respetarse los principios de igualdad de los interesados y de publicidad. No sé si en este caso el requisito de publicidad se entiende cumplido con la publicación de este llamado, tan genérico, en la prensa y con el hecho de que quien esté dispuesto a desembolsar U$S 5.000 y, además, sea considerado con la capacidad patrimonial suficiente, podrá acceder a la base de datos a través de los cuales podrá enterarse de qué tipo de bienes y garantías se ofrecen. El principio de igualdad será, obviamente, apreciado por el administrador delegado y, a través de él, por el Directorio del Banco Central del Uruguay. En la liquidación del Banco de Crédito, señor Presidente, hay una ligera diferencia con la de otros Bancos. En el caso de los Bancos Caja Obrera, Comercial y de Montevideo, el Parlamento previó, expresamente, el funcionamiento de un organismo que la Ley llama, en su artículo 30, "Comisión", integrada por personas de notorio prestigio y experiencia, que tendrán el cometido de auditar todas las gestiones y operaciones que se realicen en relación a la liquidación de estos Bancos. En el caso del Banco de Crédito, por estar regido por el Capítulo II de la Ley, esta Comisión no funciona y, por consiguiente, está todo en la órbita del administrador delegado del Directorio del Banco Central del Uruguay y nos enteraremos de todo a posteriori, seguramente, a través de algún procedimiento que en este momento no alcanzo a adivinar cuál será. Supongo que algún procedimiento de información va a haber -la liquidación se hace en sede administrativa- para analizar los resultados y cuáles son las condiciones de este llamado que se hace con este carácter tan perentorio, en cierta medida urgente, en cuanto a las personas que fueron autorizadas a participar en el mismo, sobre qué base ofertaron y por qué razones se adjudicó el mismo a unos y no a otros, así como qué se adjudicó a unos y a otros. Seguramente, no será una información concomitante con los hechos. Por supuesto, no es previa por la forma en que se hace y por la legislación aplicable. Sólo nos enteraremos -creo que podremos hacerlo- a posteriori y el análisis de las responsabilidades políticas que surjan de las decisiones que se tomen y de la forma en que se maneje el tema, lo tendremos que revisar en su momento, ya veremos cómo.

En el día de hoy, en sintonía con lo que expresaron ayer el señor Senador Gargano y la señora Senadora Arismendi,

quiero dejar constancia que acá estamos comprometiendo valores muy importantes, cuantiosos intereses públicos, consecuencia de que se modificó, por parte del Banco Central del Uruguay, la forma en que se venía operando en la liquidación del patrimonio del Banco de Crédito. En consecuencia, decimos que vamos a prestar la mayor atención para tratar de informarnos y de conocer los detalles exactos de este tipo de operaciones que, practicadas con la urgencia y bajo el régimen que se hacen, nos parecen contradictorias con la iniciativa legal que acaban de presentar las entidades de la producción y consideramos que abren incógnitas que en el futuro trataremos, si es posible, de despejar.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: deseo hacer unas breves reflexiones, porque las intervenciones de los señores Senadores Brause y De Boismenu, me exoneran de tener que abundar en argumentaciones para fundamentar mi posición contraria al proyecto de ley del señor Senador Pereyra.

Antes que nada, quiero decir que cuando el señor Senador Pereyra presenta este proyecto de ley, no hace nada nuevo. Es coherente con una prédica de toda su vida. La sensibilidad del señor Senador Pereyra en estos temas es conocida por todos y, por lo tanto, no me sorprendí cuando presentó esta iniciativa ni cuando insistió con la misma. Reitero que el señor Senador es coherente consigo mismo, en base a una forma de encarar las políticas del país referidas al agro.

Como primera reflexión, deseo preguntar: ¿qué tienen que ver las sociedades anónimas con las políticas respecto al agro que pueda aplicar un Gobierno? Con sociedades anónimas o sin ellas, puede haber políticas agropecuarias o políticas para el campo.

Nada de lo que se ha hecho respecto al campo en los últimos años ha sido afectado, ni directa ni indirectamente, por ninguna sociedad anónima. Se ha hablado del valor de la tierra como si tuviera una vinculación con el hecho de que pudiera haber propiedad de la tierra con sociedad anónima o sin ella, tampoco creo que esto tenga algo que ver con el tema.

En el Uruguay las oscilaciones del valor de la tierra, históricamente, han sido producto del efecto precio y han ocurrido en muchas más oportunidades de las que recientemente se han citado. Toda la vida estuve vinculado al campo y, en alguna medida esas oscilaciones las he sufrido tanto para arriba como para abajo. Cuando el precio sube, sube el valor de la tierra; cuando los precios bajan, también baja el valor de la tierra. Pero parece que en el Uruguay no hay nada que tenga que ver con esto. Sin embargo, pienso que no hay ningún Gobierno -ni Mandrake, el mago, puesto al frente del Gobierno- que pueda hacer nada en esta materia porque nuestro país es un típico tomador de precios. Así es que el precio de la lana, del arroz, de la carne, de la soja, del girasol y del trigo los fija el mercado internacional y nuestro país, simplemente, vende al precio que puede; lo mismo sucede a la inversa: compra al precio que le exigen.

Pero quiero agregar otra cosa. En mi opinión, el campo recibió bien la ley de sociedades anónimas. No escuché una queja de ninguna agremiación agropecuaria respecto a esta ley y nunca me encontré con algún productor, ni grande ni mediano ni chico, que me dijera que esta ley puede ser perjudicial para el campo. Tampoco he visto ningún tipo de movilización de las gremiales y de las grandes cooperativas en torno a la necesidad de derogar la ley que habilita a las sociedades anónimas para la propiedad agropecuaria.

Acá se han empleado algunos términos con respecto a las sociedades anónimas que me parece que pueden ser mal interpretados por quien pueda oírlas sin la debida preparación. Al parecer, la Sociedad anónima tendría un sentido de ocultamiento o sería como algo perverso. Sin embargo, estamos permitiendo su trabajo en cinco sectores industriales directamente vinculados al campo cuyas operaciones, en algunos casos, abarcan un tercio del país. En ese caso, sí se admite la existencia de sociedades anónimas para la industria frigorífica, allí no hay ningún problema pero, para un campo de cien, quinientas o cinco mil hectáreas, ya no se acepta; en cambio, como dije antes, sí se admite para la industria frigorífica que exporta decenas de millones de dólares y cuyo manejo de intereses afecta a tantos ganaderos y, por lo tanto, al conjunto de la economía nacional. Por su parte, con la industria lanera tampoco hay ningún problema y puede tener sociedades anónimas; parece que allí no existen ocultamientos ni anonimatos. ¡Y vaya que la industria lanera juega un papel muy importante en su relación con el agro! ¿Qué podemos decir, también, de la industria arrocera que está directamente vinculada a todo el cultivo del arroz? Esta industria también puede trabajar con sociedades anónimas y lo mismo pasa con la aceitera y la harinera, por citar cinco de los principales sectores de la producción.

Diría, entonces, dejemos que el campo tenga las mismas herramientas que tienen los demás sectores importantes del país. Valoremos las características fundamentales que tiene el campo y que ya se han mencionado, las que en términos generales comparto, pues me formé ordeñando en un campo pequeño y sé perfectamente de qué se trata. Tengo un campo y, por ende, un vínculo espiritual con toda esta actividad. Seguramente, cuando termine mi etapa en la actividad pública me voy a dedicar más que nada a ese trabajo, porque me gusta y lo disfruto mucho.

En síntesis, no creo que la sociedad anónima cree ningún problema a los productores agropecuarios, a los campesinos o como se les quiera llamar. Pero, por otro lado, si

ellas representan un instrumento que facilita la inversión, la concreción de algún negocio o la promoción de alguna actividad, dejémoslas que trabajen. ¿Cuál es el problema? ¿Qué establecimiento agropecuario ha tenido algún inconveniente con una sociedad anónima? Ninguno, de lo contrario, se hubiera planteado alguna queja, en el sentido de que tal productor se ha visto enfrentado a una sociedad anónima. Que alguien pueda comprar tierra para plantar soja porque el ingreso en China se ha incrementado, se ha transformado en un gran comprador y no alcanza la soja que se está produciendo en otras partes del mundo, con lo que esta parte de América del Sur ha pasado a ser el abastecedor necesario, donde la producción de la soja se ha incentivado y los precios han alcanzado los niveles actuales, ¿ello se va a impedir, con sociedad anónima o sin sociedad anónima? Creo que es una ingenuidad. ¿Quién va a dejar de comprar un campo para plantar soja con o sin sociedad anónima? Si le conviene, con o sin sociedad anónima, compra el campo y se dedica a plantar soja. Siempre fue así. La realidad de la tierra y la producción agropecuaria ha sido exactamente esa a lo largo de la historia de este país. Hoy es así con la soja, como antes lo fue con otro cultivo; algunos en su momento subsidiados o promovidos, y otros no.

Por estas razones, señor Presidente, y como dije al principio, con todo el respeto que manifiesto por el señor Senador Pereyra que ha presentado esta iniciativa, no voy a votar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Doctor Alberto Brause).- No hay más señores Senadores inscriptos, por lo que correspondería pasar a votar en general.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: aguardé hasta ahora para hacer mi intervención con la idea de ver si era posible continuar el debate sobre este proyecto de ley, porque quería hacer algunos aportes acerca de esta discusión que, me parece, es suficientemente interesante sobre un tema fundamental para el país, como es el agro.

He escuchado algunos argumentos y razones que, por lo menos a mí, me interesaría aclarar porque tengo que confesar que este proyecto de ley me genera muchas dudas. Antes que nada, quisiera hacer una pequeña y brevísima recordación sobre el origen de la prohibición de que hubiera sociedades anónimas con acciones al portador en el agro uruguayo. Fui protagonista de ese proceso y puedo decir que esta idea se elaboró durante el período en que Wilson Ferreira Aldunate estuviera a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por parte de quienes integrábamos la Oficina de Programación y Política Agropecuaria. Quiero señalar que esa idea se definió, con coherencia, en relación a un conjunto de proyectos de ley que en aquella época elaboramos en esa Oficina, bajo la conducción de Wilson Ferreira Aldunate.

Recuerdo que el principal proyecto de aquel entonces era el de Reforma de las Estructuras Agrarias, que proponía la expropiación de todas aquellas explotaciones agropecuarias por encima de una superficie media de 2.500 hectáreas. Además, admitía variaciones según los tipos de suelos en las diferentes regiones del país. Junto con este proyecto de ley había otros seis -eran siete en total-, alguno de los cuales fueron aprobados por el Parlamento, como es el caso de la Ley Forestal, la Ley de Semillas y así sucesivamente.

En concordancia con aquella propuesta, se acuñó la de prohibir que hubieran sociedades anónimas con acciones al portador. Ello se hizo sobre la base de argumentos que, obviamente, también están inspirando este proyecto de ley que hoy estamos analizando.

Mis dudas comienzan cuando percibo que las circunstancias del agro uruguayo en el momento actual son absolutamente diferentes que las de los años sesenta. Han pasado casi cincuenta años y hoy el agro uruguayo tiene muchos problemas. Adelanto que soy de los fervientes partidarios de que se reactive el Instituto Nacional de Colonización porque, en mi modesta opinión, sigue siendo una herramienta formidable para posibilitar el acceso a la tierra de los que hoy lo tienen vedado. No obstante ello, el agro muestra un cambio de funcionamiento interno y de vinculaciones con el resto de la economía, así como con el exterior, que no tiene nada que ver con el de los años sesenta. El señor Senador Mujica, a mi juicio acertadamente, expuso esos cambios, entre otras cosas, cuando señalaba que se resiste a hablar de “sector agropecuario”. En ese sentido, deseo manifestar mi total acuerdo con él, porque el agro ya no es tal, sino algo mucho más complicado; el sector agropecuario tampoco ya no es tal, sino algo más complejo e impregnado de relaciones con el resto de la economía y con el exterior. A propósito, quiero recordar que aquel Uruguay de los años sesenta era muy cerrado, lleno de regulaciones y de obstáculos a la apertura y a la profundización de las relaciones con el exterior. El Uruguay de hoy es abierto, mucho más que en los años sesenta, que últimamente ha venido recibiendo un volumen importante de capital en la producción agropecuaria, pero al mismo tiempo registra una actividad que muestra: en primer lugar, un grado creciente de industrialización; en segundo término, un grado creciente de capitalización y, finalmente, una vinculación con la producción de servicios, que es muy importante. Entonces, el sector agropecuario no es aislable del resto de la economía y tampoco lo es de las vinculaciones que tiene el Uruguay con el exterior. Quienes creemos que el país ha hecho muy poco para estimular la inversión productiva en el pasado y en los años más recientes y que además necesita incrementar notablemente, la inversión, la producción y el empleo -en ese sentido insistimos mucho los frenteamplistas-, en primer lugar tenemos que ver la situación que ofrece hoy la actividad agropecuaria. Por ese

motivo señalo que la situación actual de la producción agropecuaria es completamente diferente a la de hace cincuenta años. Esto me genera dudas acerca del efecto que puede tener un proyecto de ley de este tipo.

El señor Senador Mujica dijo otra cosa que también comparto. Señaló que hay una enorme diferenciación interna en el sector y con la claridad que lo caracteriza comparó al productor de acelga, de Canelones, con el ganadero del basalto y agregaría yo -si el señor Senador me lo permite- con el productor de soja que ha llegado del exterior. Así podríamos seguir mencionando ejemplos con el arroz, la leche, es decir, con las actividades diferentes que hoy tiene el Uruguay. Sin embargo, este es un proyecto de ley que iguala todas las situaciones, porque propone normas generales para todas estas situaciones distintas, sobre las que me remito a la exposición del señor Senador Mujica, porque fue muy claro al respecto. En este caso me surge otra duda: ¿será que, desde este punto de vista, tendremos que tratar igual a todas esas actividades diferentes que ofrece hoy el llamado sector agropecuario, que ya debería dejar de serlo? En la producción agropecuaria, si queremos llamarla así, en la actividad agropecuaria, ¿no tendremos que diferenciar situaciones distintas? Voy a decir por qué. Tengo la sensación de que hoy hay actividades agropecuarias que necesitan inyecciones urgentes de capital, entre otras cosas, para que productores nacionales fuertemente endeudados puedan seguir siendo titulares de su explotación. Precisan un capital que no tienen. Entiéndase bien: lo decimos para que ellos mismos sigan al frente de su explotación, porque están endeudados a un nivel que no pueden responder y, al mismo tiempo, tienen vocación productiva, por lo que hay que ayudarlos. La única manera de hacerlo es inyectándoles capital. Por eso -permítaseme una digresión breve- soy de los que defiende el llamado proyecto de “leasing” operativo de inmuebles rurales, que lamentablemente, por razones que son obvias en este año electoral, no podemos terminar de encarar. Precisamente, el denominado proyecto de "leasing" operativo representa esa inyección de capital que necesita el productor endeudado para seguir siendo titular de su explotación, para que el Uruguay no pierda a esa persona de carne y hueso, con nombre y apellido, nacional, oriental, que hoy quiere seguir desarrollando esa actividad. Como se sabe, el "leasing" operativo permite que haya una inyección de capital a cambio de una renta servida por ese productor, sólo que con este pequeño detalle: se pacta que al cabo del contrato respectivo el titular original de la explotación retome la propiedad de la misma.

He puesto sólo un ejemplo, pero insisto en que, a mi juicio, se necesitan nuevos productos financieros y mecanismos de inyección de capital en el agro. Tengo la sensación -aquí viene mi tercera duda- de que este puede ser un proyecto de ley limitativo de inyecciones de capital en el agro, que esté limitando las posibilidades de que se vuelquen nuevos medios de financiamiento de la inversión para que todos, sin duda, veamos que se concrete lo que todos perseguimos, es decir, que haya más inversión, más producción y más ingreso en el sector agropecuario del Uruguay, en la llamada actividad agropecuaria, en la producción agropecuaria o como se le quiera llamar.

Quiero hacer un par de puntualizaciones más. En un momento del debate estuvimos confundiendo -creo yo- sociedades anónimas con sociedades anónimas con acciones al portador o nominativas y no es lo mismo. Este proyecto de ley, entre otras cosas, no prohíbe las sociedades anónimas en el agro, sino que propone que sea por acciones nominativas. No podemos hacer un discurso contra las sociedades anónimas en el agro.

En todo caso, discutamos si es importante que tengan acciones nominativas o no, porque yo quiero decir que estoy a favor de que haya sociedades anónimas en el agro, ya que es el instrumento fundamental para inyectar capital. Ahora bien; otra discusión diferente es el tipo de acciones que pueden emitir dichas sociedades anónimas.

Asimismo, he observado otra confusión -lo digo respetuosamente- y es que esto no tiene nada que ver con el Impuesto a la Renta Personal que se cobra a las sociedades anónimas con acciones al portador, nominativas o con el tipo de acciones que se invente, ya que va a gravar los dividendos.

En consecuencia, si alguien percibe dividendos de una sociedad anónima con acciones al portador, va a tener que pagar Impuesto a la Renta Personal. Si los controles funcionan, cuando esa persona reciba dividendos de sus acciones al portador, éstas van a estar gravadas por el Impuesto a la Renta Personal. Por consiguiente, me parece que no debemos argumentar sobre este proyecto de ley, con exposiciones que están relacionadas con dicho impuesto, ya que éste no va a encontrar obstáculos. Esto será así siempre que lo queramos hacer y si hay voluntad política en el país; si los frenteamplistas queremos que haya voluntad política para instaurar el Impuesto a la Renta Personal, este tributo no va a encontrar obstáculos en una situación de este tipo.

Finalmente, quiero citar algo que también mezcla conceptos porque aquí, en este proyecto de ley, se declara de interés general que la propiedad sobre inmuebles rurales y de explotación agropecuaria sea ejercida por personas físicas. Esto tampoco tiene nada que ver con el centro de la discusión; me parece una señal extraordinariamente mala que, en ese caso, no estaría dispuesto a acompañar. En este mundo en el que lo fundamental es asociarse -esto es, crear personas jurídicas por el tipo de acciones que se quiera o, en todo caso, sin acciones, porque no hay que tenerlas para asociarse- ¿cómo vamos a declarar de interés general que esto sea ejercido por personas físicas como primera oración del primer artículo de este proyecto de ley?

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Efectivamente, este párrafo que señala el señor Senador Astori tiene un efecto puramente declarativo. Lo he estado revisando y creo que hay que agregar "o sociedades personales", al final, después de la expresión "persona física". El interés es que sean personas físicas o sociedades personales. También podría agregarse algún otro tipo de sociedad, pero me parece que esto queda claro cuando luego, en el párrafo siguiente, se establece que las sociedades anónimas sólo podrán adquirir o explotar inmuebles rurales, cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario esté representado por acciones nominativas. Precisamente, se trata de la diferenciación que hacía el señor Senador Astori, en el sentido de que una cosa son las sociedades anónimas con acciones nominativas y otra con acciones al portador. Aquí, lo que se prohíbe son las acciones al portador.

En definitiva, no tengo ningún inconveniente y voy a proponer que se agregue "o sociedades personales". De todos modos, reitero que el párrafo primero tiene un efecto meramente declarativo, en cuyo caso también podría eliminarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Simplemente, deseo plantear una moción de orden.

Desde hace más de una hora estamos trabajando con catorce o quince Senadores, sin poder votar sobre el fondo del asunto en forma clara. En consecuencia, en nombre de mi Bancada solicitaría que se postergara la votación general para la primera sesión del mes próximo, terminando ahora la consideración del tema con la intervención del señor Senador Astori. Esto también nos daría tiempo para manejar este tema a nivel de Bancada, porque estoy viendo que tenemos posiciones que no son exactamente iguales.

Por lo tanto, mociono para que se pase el tratamiento de este tema, una vez finalizada la intervención del señor Senador Astori, para la primera sesión del mes del junio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Comienzo agregando un argumento a los que había expuesto el señor Senador Gargano -que comparto-, en el sentido de que esto nos permitiría elaborar un poco más el proyecto de ley, porque la aclaración del señor Senador Pereyra no borra mi discrepancia. Digo esto, porque aun colocando la expresión "sociedades personales" en esta primera oración, deja fuera nada más ni nada menos que a las cooperativas, por citar un ejemplo.

En consecuencia, no puedo compartir que, por ejemplo, las cooperativas queden fuera de la titularidad de explotaciones agropecuarias, habiendo sido tan importantes en la historia del agro uruguayo. Creo que ese párrafo hay que eliminarlo, directamente, porque no tiene solamente un efecto declarativo, sino que es la imagen del proyecto de ley y puede llevar a confusiones jurídicas de todo tipo.

Quiero recordar, señor Presidente, que en este momento hay inversores institucionales muy importantes en el agro uruguayo; inversores institucionales que han permitido aprobar, por todo este Cuerpo, incluido el señor Senador Pereyra, el proyecto de ley de fortalecimiento y recomposición de la actividad lechera y arrocera. ¿Cómo hacemos en esos casos? ¿Le vamos a pedir, por ejemplo, a las AFAPs que se retiren del apoyo a estos fondos porque no son personas físicas o sociedades personales? No se puede hacer eso. ¿Acaso vamos a dejar sin efecto el fondo de ayuda a la producción arrocera y lechera -y adelanto que hay otros interesados en esta metodología, como la producción ganadera en su conjunto- porque no tenemos personas físicas? No, eso sería realmente caótico en este momento del sector agropecuario uruguayo que, entre otras, por estas razones, es muy distinto al de hace casi cincuenta años; absolutamente diferente, no se puede tratar al agro uruguayo de hoy con la mira y la visión de hace cincuenta años, por la razón clarísima de que aquél era totalmente distinto al actual.

Entonces, teniendo en cuenta ese tema, me parece que lo que hay que discutir es precisamente la importancia o no de tener nominatividad de acciones -no de sociedades- en el agro uruguayo. Personalmente, creo que es una experiencia que se puede hacer; ya se hizo en el pasado, tal como lo señalaba el señor Senador Brause, con los resultados que él comentó. No creo que los inversores institucionales puedan tener dificultades desde este punto de vista. Por ejemplo, AFAP República aparecería como AFAP República, pero no se le pida que identifique a cada uno de los miles de asociados que tiene como inversores en el agro uruguayo.

SEÑOR SINGER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- En este punto me permito tener una diferencia con el señor Senador Astori, con cuya exposición, en términos generales, coincido profundamente.

Si la exigencia para las sociedades propietarias de tierra es que sus acciones sean nominativas, AFAP no podría ser accionista de una sociedad anónima, porque AFAP es una sociedad. De lo contrario, abriríamos el camino para que los dueños de las acciones nominativas de una sociedad propietaria de tierras, fueran una sociedad anónima, igual que las AFAPs. Por ejemplo, Rodríguez Sociedad Anónima sería propietaria, pero al mismo tiempo ¿tendría o no que identificar a quiénes son sus accionistas o Directores?

Creo que si se establece la exigencia de la nominatividad de las acciones de las sociedades propietarias de tierras, solamente podrían ser nombres propios y no los de una sociedad, como lo es una AFAP.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Tal vez me haya expresado mal en el último tramo de mi exposición. El comentario que venía realizando se refiere a la declaración de interés general de personas físicas o sociedades personales -tal como agrega ahora el señor Senador Pereyra- y lo hacía con relación a esa especie de declaratoria de interés general que, a mi juicio, es muy peligrosa desde el punto de vista de la generación de posibles controversias jurídicas en el futuro.

SEÑOR SINGER.- Apoyado.

SEÑOR ASTORI.- No me refería a la nominatividad de acciones, pero ya que el señor Senador Singer lo plantea, digo que si en vez de apoyar los fondos de recomposición de actividades arroceras o lecheras tal como hicieron las AFAPs, resolvieran -aún no se da esta situación- ser titulares de explotaciones agropecuarias, la acción nominativa, sin lugar a dudas, puede ser AFAP República y no tener el nombre de sus afiliados, ya que es la Institución la titular de la explotación. Aclaro que esto sucedería si se resolviera actuar en ese sentido, lo que hasta ahora no se ha dado. Me estoy refiriendo a la primera oración del artículo 1º.

En consecuencia, creo que tenemos que diferenciar el tipo de herramientas o de acciones que va a emitir una sociedad anónima de la otra discusión que refiere a las personas físicas, a las sociedades personales, etcétera.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- El señor Senador Astori señalaba hace un momento que, de aprobarse este proyecto de ley, aun estableciendo -como creo yo que se establece- que las acciones de las sociedades que exploten la tierra deben tener carácter nominativo, se destruirían los efectos del plan de financiación y ayuda a las producciones arrocera y lechera y coloca en el medio de la discusión la situación de las AFAPs. La AFAP es el organismo financiador del fondo y no tiene nada que ver con la titularidad de la propiedad rural ni con aquellos que se van a beneficiar del fondo. Reitero que es el organismo que financia el fondo y, por un mecanismo determinado, esos recursos van a llegar -porque la ley así lo dispone- a los productores lecheros o arroceros, quienes tendrán que ajustarse en el plazo que establece el proyecto a las disposiciones, no para beneficiarse del fondo, sino para todos los efectos.

Me parece necesario aclarar esto, porque como el señor Senador Astori puso el acento en que yo había votado la creación de esos fondos, me colocaba entonces en una situación contradictoria. Aclaro entonces que no entiendo que exista una contradicción en esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Voy a volver sobre el tema para ser más claro. La tesis que estoy planteando es que esta declaratoria que encabeza el proyecto de ley puede originar dificultades a los inversores institucionales y como me parece que es absolutamente adjetivo respecto a la iniciativa, propongo eliminarlo. Según tengo entendido, este proyecto de ley pretende, fundamentalmente, que si hay sociedades anónimas estas tengan acciones nominativas. Entonces me pregunto ¿a qué santo declarar de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sea ejercido por personas físicas o sociedades personales, tal como agrega el señor Senador Pereyra? Quiero exactamente lo contrario; deseo que sea de interés general que haya inversores en el agro uruguayo. Mi idea va en el sentido opuesto de lo que plantea el señor Senador Pereyra: quiero declarar de interés general que estos inversores institucionales sigan ayudando al sector agropecuario del Uruguay. Me parece -y digo esto con todo respeto- que esta es una visión ya superada en el país. El Uruguay es diferente, y si queremos ayudarlo, lo primero que tenemos que hacer es reconocer los cambios que en él se han producido. Era impensable que hubiera AFAP cuando, con Wilson Ferreira Aldunate concebimos aquella disposición y también que hubiera inversores de este tipo en el agro uruguayo para llevar adelante estas experiencias. Entonces, ¡cómo ahora podemos seguir razonando con la visión de hace tanto tiempo de un país muy

diferente al que tenemos ahora! Para ser aún más preciso, creo que esta declaratoria puede originar dificultades muy serias a los inversores institucionales. Es más; puede hacer que algunos se arrepientan en el futuro y, reitero, quiero que ocurra exactamente lo contrario y lo digo con toda sinceridad. Por ese motivo intento debatir y discutir este proyecto de ley de la manera en que lo estoy haciendo.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Creo que hay que concentrarse -entre otras cosas, para discutir mejor y no confundir conceptos- en el tema de si es o no bueno instaurar obligatoriamente la nominatividad de las acciones. Eso es lo que me parece que hay que discutir. En cuanto al otro aspecto, creo que el propio país tiene respuestas absolutamente claras y notorias a los efectos de proporcionar elementos de juicio importantes para encontrar mejores caminos, de acuerdo con el interés general y, en particular, con el de la producción agropecuaria uruguaya.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que todos aquí hemos valorado la capacidad de exposición del señor Senador Astori, quien ha señalado una serie de reparos al proyecto, pero que finalmente coincide con él. Lo único que aquí se indica es la prohibición de tenencia de tierra por sociedades anónimas con acciones al portador, y en eso está de acuerdo el señor Senador Astori. La posición de colocar la iniciativa en una situación conservadora con pensamientos de hace cincuenta años, no armoniza tampoco con otra serie de pensamientos que tienen una raíz mucho más antigua.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Quisiera hacer dos comentarios. En primer lugar, aquí leo algo más que la prohibición de acciones nominativas y, vuelvo a repetir, la primera oración refiere a otro tema que creo es perjudicial para el país.

En segundo término, debo decir que estoy tratando de discutir con la mayor sinceridad posible y para mí, señalar que una propuesta de alguna manera contempla un país que ya no existe, es un argumento que no tiene por qué ofender. El país al que refiere el espíritu de esa declaratoria de personas físicas y sociedades personales ha cambiado, y lo ha hecho profundamente. Creo que a ese país le estaríamos limitando enormemente la posibilidad de ayudar al productor agropecuario. Invito a pensar en él, que hoy está endeudado, y al que hasta ahora no hemos podido ayudar de una manera eficaz. ¿Cómo hace ese productor para seguir siéndolo sin capital y con una deuda que no se sabe a cuánto llega? En este momento, necesita una sola cosa: capital, porque todo lo demás lo tiene. Vuelvo a citar al señor Senador Mujica cuando decía que el principal factor de la producción es el humano, con lo que estoy totalmente de acuerdo. ¿Cómo salvamos a ese factor humano que conoce como nadie su tierra y su explotación, que quiere desarrollar su trabajo de la mejor manera posible y que le falta lo fundamental, que son los medios financieros, el dinero, poder solucionar su deuda, invertir y progresar?

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ASTORI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: quisiera formular un par de aclaraciones. Seguramente, como nosotros no tenemos experiencia en macro economía, tal vez algunas vivencias personales nos hacen pensar que las sociedades anónimas sobre fenómenos agropecuarios están hechas como por la mano del diablo para eludir cualquier cosa parecida a una contabilidad aproximada. Léase más claro: nunca se va a poder saber si realmente ganan o mienten; es imposible determinarlo, habría que tener un ejército. Confieso que se trata de un convencimiento personal. Tuve un abuelo que fundó una bodega, que ahora es la más grande del país. Internamente esos pobres tanos, seguramente muy bien asesorados, funcionaban como una cooperativa pero se habían dado la coraza de sociedad anónima, prácticamente para eludir impuestos.

En lo que tiene que ver con las AFAPs, entiendo que tienen muy pocos propietarios; en el caso de República AFAP, posee dos o tres Bancos estatales. No veo que los contribuyentes a las AFAP sean propietarios. Según mi criterio, son dos cosas distintas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Una cosa es la propiedad de las AFAPs

y otra los afiliados aunque, en rigor, la propiedad de la institución Administradora de Fondos de Ahorro Previsional se debe, obviamente, al trabajo que realice -sea pública, privada o cooperativa; tenemos de las tres- para los cerca de seiscientos mil afiliados del sistema. En el fondo, vienen a ser aquellos titulares del capital que se invierte. Una cosa es la estructura administrativa que invierte y otra cosa son los propietarios del capital que se invierte. Estos son los trabajadores, los afiliados. La AFAP administra y, naturalmente, tiene una estructura de dirección, etcétera.

Con respecto a la sociedad anónima, no comparto la visión conspirativa del señor Senador Mujica. Reconozco que es un instrumento que muchas veces se ha usado para evadir impuestos y para hacer maldades pero, también, es el más formidable instrumento de democratización del capital que conoce el capitalismo contemporáneo. En consecuencia creo que hay que tratar de aprovechar su lado bueno. ¿Por qué no pensar -esto ya fue dicho- que el agro tiene tanto derecho como la industria, los servicios o cualquier otra actividad de la economía, a beneficiarse de accionistas que deseen comprar una acción para invertir en ese sector? ¿Por qué no? Eso es limitar las posibilidades del agro. Veámosle el lado bueno a la sociedad anónima y no siempre pensemos en lo malo que pueden traer porque si no nos vamos a limitar mucho en lo que es la necesidad número uno de este país: la inversión productiva. No hay inversión productiva sin capital, no hay capital sin ahorro y no hay ahorro sin ahorristas. La acción, en este caso, sea nominativa o al portador, es un mecanismo de captación de ahorro. ¡Ojalá podamos convencer a la gente de que compre acciones y no papeles del Estado que, básicamente, es lo que ha hecho en los últimos años!

Señor Presidente: simplemente quería proporcionar estos puntos de vista. En definitiva, culmino reiterando mi propuesta de eliminar la primera oración de este proyecto de ley y luego ver la posibilidad de mejorar su planteo, sabiendo que el argumento central es la nominatividad de las acciones de la sociedad anónima, que es una experiencia que el país puede vivir. Creo que los inversores no se van a resistir a nominar sus acciones si es que desean invertir. Entiendo que la propuesta del señor Senador Gargano nos va a ayudar a mejorar este proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: me preocupó que en determinado momento de su exposición, el señor Senador Astori dijera que de aprobarse este proyecto de ley quedarían fuera las cooperativas, que tanto valor tienen desde el punto de vista social y económico. Sin embargo, durante los cerca de treinta años que rigió la prohibición de que la explotación rural fuera hecha por sociedades anónimas con acciones al portador, las cooperativas no fueron molestadas para nada, crecieron, se desarrollaron, fueron un puntal importante en la economía nacional y tuvieron un gran volumen, fundamentalmente, en la parte agrícola. De manera que me parece -más allá de que habrá que meditar en el tiempo que nos vamos a dar- que las cooperativas son instituciones que de ninguna manera quedarían fuera, tal como no lo estuvieron cuando rigió la prohibición que ahora queremos restablecer.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: las cooperativas no tuvieron problemas durante el tiempo en que rigió la prohibición porque no había ninguna norma en el país que dijera que era de interés general que la propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria fueran ejercidas por personas físicas, como ahora se propone. Tendrían problemas si se aprobara este proyecto de ley. Además, no es que queden afuera como señala el señor Senador Pereyra, aunque sí quedan excluidas de la declaratoria de interés general; me parece que no es bueno que eso suceda, hasta por razones históricas.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: el primer inciso no hace otra cosa que reproducir el artículo 1º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, que estuvo vigente hasta su derogación el 25 de junio de 1999, que declaraba de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias serían ejercidos por personas físicas o sociedades personales. Reitero que el artículo que se propone no hace otra cosa que reproducir, con la excepción de las sociedades personales, el texto que estuvo vigente entre 1967 y 1999.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: quisiera aclarar también que, una vez más, hay que contextualizar las disposiciones que han estado en vigencia en el país con el escenario de los hechos. Por supuesto, la primera oración del artículo 1º reproduce la disposición original de los años sesenta, que hoy comentábamos. Pero una cosa es haberlo aprobado en los años sesenta y otra, distinta, es de ahora en adelante establecer que es de interés general que el

derecho de propiedad sobre inmuebles rurales de explotación agropecuaria sea ejercido por personas físicas o sociedades personales, como agrega ahora el señor Senador Pereyra. Verdaderamente, me parece que esto es grave, por las señales que, en el mejor de los casos, son confusas; y, en el peor, porque son limitativas de la inversión, sobre todo, la de carácter institucional que puede haber en el sector agropecuario de aquí en más, no en los años sesenta. Me parece mal que las cooperativas estén excluidas de la declaratoria de interés general, repito, en el Uruguay de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo resuelto, el Senado continuará con la discusión de este tema en la primera sesión ordinaria del mes de junio.

11) CONMEMORACION DE LA EXISTENCIA DEL CENTRO POBLADO "LOS TALAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Senadora Xavier había formulado moción para declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley relativo a la conmemoración de la existencia del centro poblado "Los Talas".

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia ha sido votada: "Proyecto de ley por el que se declara el 9 de junio como fecha de conmemoración para el centro poblado `Los Talas´".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárase el día 9 de junio como fecha de conmemoración de la existencia del centro poblado Los Talas, ubicado en el kilómetro 22 de la Ruta Nacional Nº 13 Bartolomé Hidalgo, departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Declárase el día 9 de junio como fecha de conmemoración de la existencia del centro poblado Los Talas, ubicado en el kilómetro 202 de la Ruta Nacional Nº 13 Bartolomé Hidalgo, departamento de Maldonado."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

12) COOPERATIVAS DE PRODUCCION O TRABAJO ASOCIADO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se regula la constitución y funcionamiento de las cooperativas de producción o trabajo asociado. (Carp. Nº 1257/03 - Rep. Nº 813/04)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1257/03
Rep. Nº 813/04

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Definición).- Son cooperativas de producción o trabajo asociado, las que tienen por objeto proporcionar a sus asociados puestos de trabajo mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta destinada a producir bienes o servicios, en cualquier sector de la actividad económica.

Se consideran incluidas en la definición precedente, aquellas cooperativas que sólo tengan por objeto la comercialización en común de productos o servicios, siempre que sus asociados no tengan trabajadores dependientes y el uso de medios de producción de propiedad del asociado, esté afectado expresamente al cumplimiento del objeto de la cooperativa.

Artículo 2º. (Trabajadores socios y no socios).- Las cooperativas de producción o trabajo asociado se integrarán con un mínimo de seis trabajadores socios.

El número de trabajadores no socios no podrá superar el 20% (veinte por ciento) de los miembros de la cooperativa. En cualquier caso, el mínimo de empleados podrá ser de dos o estas limitaciones no rigen para los trabajadores zafrales ni para los contratados a plazo por un período máximo de un año, no renovable.

Artículo 3º. (Remuneración de los trabajadores socios).- La remuneración de los trabajadores socios se relaciona con su doble condición. Percibirán como remuneración mensual la equivalente al salario de la rama de actividad económica donde gira la cooperativa, con todos los beneficios sociales que legalmente correspondan.

Asimismo percibirán la cuota parte de los excedentes anuales, en proporción a la cantidad y calidad del trabajo aportado por cada uno durante el ejercicio económico, descontando las remuneraciones percibidas por todo concepto, de acuerdo a lo establecido en el precedente inciso.

Artículo 4º. (Legislación laboral y previsional).- Serán aplicables a todos los trabajadores, tengan o no la calidad de socios, las normas de protección de la legislación laboral y la previsión social, excepto la indemnización por despido a los socios cooperarios excluidos.

Efectuarán exclusivamente los aportes jubilatorios obreros a los organismos de previsión social y los que corrrespondan al subsidio por enfermedad, teniendo en cuenta su naturaleza de asociación de trabajadores.

Artículo 5º. (Fomento y tributación).- Las cooperativas de producción o trabajo asociado estarán exoneradas de todo tributo nacional, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Específico Interno (IMESI).

Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer un régimen de excepciones tributarias destinado a fomentar el desarrollo de estas entidades cooperativas, en las condiciones que establezca la reglamentación.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo podrá exonerar a estas cooperativas de los tributos que gravan las importaciones de bienes de capital, repuestos y materias primas destinadas al uso o manufacturación por parte de la cooperativa.

Artículo 6º. (Promoción).- En los casos de liquidación de empresas privadas que liquiden o incurran en cesación de pagos o que deban ser intervenidas, se otorgará una adjudicación prioritaria a las coperativas de trabajo que se constituyan con la totalidad o parte del personal, del patrimonio y de los derechos de gestión.

En tales casos y a solicitud de parte, el organismo de previsión social podrá disponer el pago al contado y por adelantado de los importes del subsidio por desempleo que les correspondiere a los trabajadores socios, siempre que los mismos sean destinados en su totalidad, como aportación de partes sociales a la cooperativa a efectos de su capitalización.

Artículo 7º. (Declaración interpretativa).- Declárase con carácter interpretativo, que las cooperativas de producción creadas al amparo de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, y las comprendidas en las disposiciones de la presente ley, quedan amparadas desde su creación por lo dispuesto en el precedente artículo 4º.

Artículo 8º. (Derogación).- Derógase la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, sin perjuicio de mantenerse vigentes los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 14.019, de 10 de setiembre de 1971, mientras se cumplan los requisitos establecidos en dicha norma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2003.

Glenda Rondán
3ra. Vicepresidenta
como Presidenta en ejercicio

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: este es un proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes, fue discutido en la Comisión de Constitución y Legislación y consta de ocho artículos. Por él se deroga y sustituye la Ley Nº 13.481 de 23 de junio de 1966 que, en sus dos primeros artículos definía y otorgaba una serie de beneficios o exoneraciones a las cooperativas de producción. En su artículo 1º la citada Ley de 1966 decía que las cooperativas de producción quedaban exoneradas de todo tributo nacional, así como del aporte jubilatorio patronal, siempre que cumplan una serie de requisitos. En total, había cuatro condiciones específicas para ser consideradas cooperativas de producción y beneficiarse de las exoneraciones citadas en la Ley. La primera de ellas era que se hallaren en goce de la personería jurídica; la segunda, que los medios de producción usados por la cooperativa integraran el patrimonio social de la misma; la tercera, que el número de trabajadores socios no fuera inferior a seis; y, la cuarta, que el número de trabajadores no socios no excediera el 25% de la cantidad de socios de la cooperativa.

A su vez, había un segundo artículo que decía que las cooperativas de producción, a los efectos de la Ley, eran aquellas formadas por obreros y empleados con vistas al ejercicio en común de sus profesiones, etcétera, etcétera. Desde nuestro punto de vista, esta Ley de 1966 fue una norma de avanzada que promovía la formación de cooperativas de producción. Sin embargo, en esa definición que allí aparece, creemos que hay dos anacronismos, debido a la realidad que hoy tenemos en el país; y los vamos a mencionar simplemente, aunque más adelante, si el Senado conserva el número, los podremos analizar mejor. El primero de ellos es la necesidad de que las cooperativas sean propietarias de los medios de producción.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, que interrumpa su disertación, pero el Senado ha quedado sin número. Por tanto, debemos proceder al levantamiento de la sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 16 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Carvalho, Casartelli, Couriel, Heber, Núñez, Percovich, Pereyra, Ríos** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.